

TRABAJO FINAL DE MÁSTER

**PROYECTO DE INTERVENCIÓN
PARA PREVENIR LA VIOLENCIA DE
GÉNERO EN EL DEPORTE EN EL
MUNICIPIO DE ONTINYENT**

Presentado por:

Ana M^a Peña Albert

Tutor/a:

Ana María Martí De Olives

Máster Universitario en Igualdad y Género en el Ámbito Público y
Privado [Interuniversitario / A distancia]

16^a edición

Curso académico 2022/23

1^a Convocatoria

Orientación profesional: Prevención de la violencia de género

ÍNDICE

1.	NATURALEZA DEL PROYECTO	4
2.	JUSTIFICACIÓN.....	4
3.	MARCO TEÓRICO	6
3.1.	<i>La violencia de género: definición y terminología.....</i>	6
3.2.	<i>Las mujeres en el deporte.</i>	7
3.3.	<i>La violencia de género en el ámbito del deporte.....</i>	10
3.4.	<i>Factores de riesgo y consecuencias de la violencia hacia la mujer en el deporte.....</i>	14
3.5.	<i>Marco jurídico.....</i>	17
	Ámbito internacional	17
	Ámbito europeo	18
	Ámbito estatal.....	19
	Ámbito autonómico	20
4.	OBJETIVOS	21
5.	METODOLOGÍA.....	22
5.1.	<i>Principios.....</i>	22
5.2.	<i>Ámbito de aplicación y destinatarios.....</i>	22
5.3.	<i>Etapas del proyecto.....</i>	23
6.	PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN.....	24
7.	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	24
7.1.	<i>Mesa redonda.....</i>	24
7.2.	<i>Talleres de coeducación en las escuelas deportivas.....</i>	25
7.3.	<i>Taller de formación a profesionales del deporte.....</i>	35
7.4.	<i>24H por el deporte femenino.....</i>	36
7.5.	<i>Video: #EIDeporteEsDeTodas.....</i>	38
8.	CRONOGRAMA	39
9.	RECURSOS	41
9.1.	<i>Recursos humanos.....</i>	41
9.2.	<i>Recursos materiales.....</i>	41
9.3.	<i>Recursos económicos.....</i>	42
10.	EVALUACIÓN.....	43
11.	BIBLIOGRAFÍA.....	45
	Normas jurídicas consultadas.....	50
12.	ANEXOS.....	51
	ANEXO A. Cuestionarios de evaluación.....	51
	ANEXO B. Material para realizar la segunda prueba de la gincana de la sesión 2. .	55
	ANEXO C. Cartel de las 24H por el deporte femenino.....	56

RESUMEN

El trabajo se inicia con una introducción teórica sobre la violencia de género, la cual está presente en muchos ámbitos sociales, siendo el deporte uno más de ellos, y es que a día de hoy las mujeres siguen haciendo frente a una situación de desigualdad dentro de un mundo con base androcéntrica, como es el deporte. Por este motivo, resulta de gran importancia tratar esta problemática a través de la sensibilización, concienciación y formación de las personas, para conseguir una prevención eficaz y una necesaria erradicación.

Posteriormente, con tal de abordar esta problemática, se ha desarrollado un proyecto de intervención que tiene como principal objetivo prevenir la violencia de género en el deporte en el municipio de Ontinyent, buscando sensibilizar a la población, así como formar a las y los profesionales del ámbito del deporte para detectarla y prevenirla de manera eficiente. De la misma forma, el proyecto también busca fomentar el deporte en las mujeres.

Para llevarlo a término se realizarán una serie de actividades, algunas dirigidas al público en general y otras a las escuelas deportivas del municipio. También se desarrollarán eventos deportivos para mujeres.

Finalmente, a través del análisis de una serie de cuestionarios, así como de otros instrumentos de registro, se llevará a cabo una evaluación del proyecto de intervención para comprobar si se han alcanzado los objetivos propuestos.

PALABRAS CLAVE:

Violencia de género; Deporte; Mujeres; Prevención.

ABSTRACT

The assignment starts with a theoretical introduction on gender violence, which is present in many social fields, being sports one of them. Nowadays, women continue to face a situation of inequality within a world with an androcentric base, such as sport. For this reason, it is of great importance to deal with this problem through sensitivity, awareness and academic training, to achieve effective prevention and a necessary eradication.

Subsequently, in order to address this problem, an intervention project has been developed whose main objective is to prevent gender violence in sport in the city of Ontinyent, seeking to raise awareness among the population, as well as train sport professionals to detect and prevent it efficiently.

To carry it out, a series of activities will be carried out, some aimed at the general public and others at the sport schools of the municipality. Sporting events for women will also take place.

Finally, through the analysis of a series of questionnaires, as well as other recording instruments, an evaluation of the intervention project will be carried out to verify if the proposed objectives have been achieved.

KEY WORDS:

Gender violence; Sport; Women; Prevention.

1. NATURALEZA DEL PROYECTO

El presente proyecto tratará de prevenir la violencia de género en el ámbito del deporte y mejorar la situación de las mujeres que la sufren en el municipio de Ontinyent (Valencia). Estas actuaciones se llevarán a cabo a través de las subvenciones que el ayuntamiento de Ontinyent puede disponer durante el transcurso del año 2024, dando la posibilidad de participar a las asociaciones del municipio que quieran colaborar en este proyecto.

El proyecto contemplará la realización de una serie de actividades destinadas a diferentes sectores de la población, entre las cuales encontramos, en primer lugar, una mesa redonda abierta al público, la cual llevará por nombre “La violencia contra la mujer en el deporte”. En segundo lugar, se ejecutarán talleres de coeducación dirigidos a los alumnos y las alumnas de las escuelas deportivas de Ontinyent. Por otro lado, dentro de la intervención en las escuelas deportivas, se impartirá un curso formativo a los y las responsables y profesionales de los clubes y asociaciones deportivas del municipio, dando la posibilidad de asistir también a deportistas y, otros y otras profesionales del deporte (periodistas, árbitros/as, fisioterapeutas, etc.). Por último, se organizarán unas “24 horas deportivas” para todas las mujeres del municipio de Ontinyent, y durante su transcurso se realizará un video para promover la igualdad en el deporte y prevenir la violencia de género.

2. JUSTIFICACIÓN

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, la cual tuvo lugar en Beijing en 1995, se consideró que la violencia contra las mujeres tiene lugar debido a que socialmente estas se encuentran subordinadas a los hombres, siendo el género el motivo que justifica esta violencia. Asimismo, las desigualdades existentes entre hombres y mujeres siguen siendo un obstáculo y un impedimento para que las mujeres puedan desarrollar íntegramente su vida, con pleno disfrute de los derechos y libertades fundamentales que las amparan como seres humanos. Además, en la conferencia se estableció que esta desigualdad se ha ido perpetuando esencialmente a través de la historia por pautas culturales, impregnando así todos los ámbitos sociales (ONU 1995).

Podemos observar que estas desigualdades también están presentes en el mundo del deporte, donde a pesar de los avances que se han logrado, la participación de las mujeres aún queda muy por debajo de la masculina. Así, según un estudio

realizado por la Universidad Francisco de Vitoria y el Women's Sports Institute, solamente el 3'7% de las mujeres practican un deporte federado, frente al 12'6% de hombres (Universidad Francisco de Vitoria 2021). Asimismo, los datos sobre licencias federadas del año 2022 en España muestran que el 75'7% de federados fueron hombres, frente al 24'3% de mujeres (División de Estadística y Estudios, Secretaría General Técnica Ministerio de Cultura y Deporte 2023). Además, cabe añadir que, de las más de 700.000 deportistas federadas en España, solo 1.361 se dedican profesionalmente al deporte y cotizan en la Seguridad Social (Asociación de Mujeres en el Deporte 2016).

En cuanto a la participación en pruebas deportivas populares (no necesariamente de forma federada), las diferencias entre mujeres y hombres también son notables. Como ejemplo reciente, cabe mencionar el Maratón de Valencia del año 2022, donde la participación de las mujeres fue solamente de 5.700 participantes, de las 33.000 personas inscritas (Maratón Valencia Trinidad Alfonso 2022).

Por otro lado, en cuanto a la práctica de actividad física en general, según la Encuesta de Hábitos Deportivos del año 2022, un 51'8% de las mujeres españolas practican algún tipo de actividad física, frente a un 63'1% de hombres (Ministerio de Cultura y Deporte 2022), lo cual muestra unos porcentajes bastante equiparados en ambos sexos. No obstante, es importante señalar que según el estudio "Mujer joven y actividad física" de la Fundación Mapfre (2019), el 76% de las mujeres jóvenes (entre 12 y 25 años), no cumplen con las recomendaciones mínimas de la OMS en la práctica de la actividad física, realizando un 33% menos de actividad física que los hombres de esas edades.

Pero además de la desigual práctica y participación de mujeres y hombres en el deporte, también encontramos violencia de género en dicho ámbito; y es que a lo largo de los años han sido numerosos los incidentes en que mujeres del mundo del deporte han sido objeto de violencia a nivel sexual, física, emocional o psicológica. Uno de los casos más conocidos sobre violencia contra la mujer en el deporte lo encontramos en EE.UU, cuándo un médico del equipo nacional de gimnasia fue condenado por abusar sexualmente de 150 atletas (UNODC 2021).

Por otro lado, siguiendo con la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y centrándonos en la prevención de la violencia de género en el deporte, que es el tema que nos concierne, cabe hacer mención de uno de sus objetivos: fortalecer los

programas de prevención que promueven la salud de la mujer. Entre estos objetivos de prevención, encontramos la creación y el apoyo de programas en el sistema educacional y en la comunidad, para que niñas y mujeres puedan participar en el ámbito deportivo y de la actividad física sobre la misma base que lo hacen los hombres (ONU 1995).

Es por todo esto, que resulta importante abordar esta problemática, ya que, el deporte femenino sigue estando muy invisibilizado y, sobre todo, la violencia de género existente en este ámbito. Dicho esto, como herramienta fundamental para combatir y erradicar la violencia contra la mujer, se realizará un proyecto de intervención para prevenir estas conductas, asegurar el bienestar de niñas y mujeres, y fomentar su participación en el deporte.

3. MARCO TEÓRICO

3.1. La violencia de género: definición y terminología.

Para empezar, y centrar las bases del presente trabajo, es crucial que empecemos explicando qué es la violencia de género, su evolución histórica y la terminología relacionada con esta, concretamente enfocándonos ya en el tema que nos concierne que es la prevención de la violencia de género en el deporte. Dicho esto, podemos establecer que la violencia de género es aquella violencia que se ejerce contra las mujeres por el mero hecho de ser mujeres, englobando toda forma de violencia que lleve al control sobre las mujeres y perpetúe la subordinación de estas respecto a los hombres. No obstante, este término se ha sometido a cambios y ha evolucionado a través de la historia y es así como en un primer momento, el cuál abarcaría entre las décadas de 1970 y 1980, el término que predominaba era el de violencia sexual, momento en el que presentaba especial relevancia el feminismo estadounidense.

Posteriormente, entre las décadas de 1980 y 1990, se empezaron a utilizar otros términos como violencia contra las mujeres, violencia machista y violencia patriarcal. Más tarde, desde mediados de la década de 1990 y hasta día de hoy, se hace uso de múltiples términos, cobrando especial relevancia el término de violencia de género. Un hito fundamental que cabe mencionar sucede a mediados de los años 90, cuando gracias a la lucha del movimiento feminista, se logra la incorporación de la perspectiva de género en los principales documentos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), así como que esta reconociera la violencia contra las mujeres como una problemática y estableciera diferentes puntos para su prevención, atención y

erradicación (Roberto Castro 2016). Es aquí, a partir de que se reconociera institucionalmente la lucha del movimiento feminista, cuando se formula el término de violencia de género, el cual es definido por la ONU (1993) como: "cualquier acto o intención que origina daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, incluyendo las amenazas de dichos actos, la coerción o privación arbitraria de libertad, ya sea en la vida pública o privada". De la misma forma, la Organización Mundial de la Salud (OMS), apunta a la violencia de género como una problemática prioritaria en salud pública que exige intervenciones desde los ámbitos sociales, sanitarios y educativos (Germán Calvo y Rafaela Camacho 2014). Otro hito importante, es como viene recogida la violencia contra las mujeres en el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. En este se establece que por "violencia contra las mujeres" se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica [...] (Consejo de Europa 2011).

Para dar cuenta de la magnitud de esta problemática, si observamos el Informe Anual de Violencia sobre la Mujer (2022) realizado por el Consejo General del Poder Judicial, en el año 2022 se registraron 176.483 mujeres víctimas de violencia de género en España, y 182.065 denuncias. Por otro lado, se puede establecer que la violencia contra las mujeres tiene dos intenciones fundamentales, la opresión, donde se utiliza la violencia con tal de conseguir una finalidad, y la configuración, la cual pretende redefinir las relaciones para convertirlas en desiguales y asimétricas. Es así como el sometimiento termina siendo, según Francisca Expósito (2011), la única forma posible para el mantenimiento de dicha situación, lo cual legitima al hombre la posición que socialmente se le ha asignado como ser superior. Visto esto, en los siguientes apartados abordaremos la relación entre la violencia contra la mujer y el deporte.

3.2. *Las mujeres en el deporte.*

En sus inicios, el deporte se desarrolló como una práctica doblemente excluyente, ya que, por un lado, discriminaba a todas aquellas personas que no formaban parte de las clases sociales más altas, y por otro lado, dentro de este determinado grupo social, se entendía que era algo cuya práctica era exclusiva de los hombres. De este modo, el deporte se configuró asumiendo una exclusividad masculina, dejando fuera y en una posición de total subordinación a las mujeres. Así pues, esta discriminación no sería

tampoco ajena cuando se promueve en el siglo XIX el acontecimiento más importante para el mundo deportivo: los primeros Juegos Olímpicos de la era moderna (Domingo Rodríguez, María José Martínez y Covadonga Mateos 2005). Si nos remontamos a Grecia en 1896, encontramos como solamente había participación de hombres en los Juegos Olímpicos, factor que se seguiría prolongando en el tiempo, ya que, Pierre de Coubertin, el promotor de estas primeras olimpiadas modernas dejó fuera a todas las mujeres, argumentando que estas no estaban listas para practicar deporte (José Luis Pérez 2011).

Fue en 1900 cuando se permitió por primera vez a las mujeres participar en unos Juegos Olímpicos, únicamente en golf y tenis, lo cual, a pesar de que supuso un avance, todavía tenía la negativa de personas como Coubertin, el cual consideraba que la participación de las mujeres resultaba un error y era antiestético. En esta línea, vemos cómo este argumento no está tan lejos de la realidad actual, y es que a día de hoy la participación de las mujeres en el deporte sigue siendo visto, según Gerardo Molina (2013), como algo que destruye la feminidad, terminando con la belleza de las mujeres y, además, con su fertilidad.

Fue en los Juegos Olímpicos de 1928 donde realmente se estableció el inicio de la participación de las mujeres, ya que contaron con 300 deportistas, lo que suponía un 10% del total. Posteriormente, la participación femenina fue aumentando paulatinamente hasta llegar a la actualidad, donde encontramos que en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, el porcentaje de mujeres participantes fue aproximadamente del 50%. Para poder lograr este hito, es fundamental nombrar el papel de Alice Milliet, la cual creó la Federación Internacional de Deportes Femeninos y llegó a organizar cuatro ediciones de los Juegos Mundiales Femeninos con tal de ejercer presión hacia el Comité Olímpico Internacional (COI). Su lucha fue fundamental en los avances logrados para las mujeres en el mundo del deporte, ya que tuvo que vencer todos los prejuicios y valores de una sociedad que situaba a la mujer en una posición de inferioridad e invalidez. No obstante, hay que decir que las mujeres en el deporte suponen mucho más que aquellas que lo practican, y en el ámbito de los Juegos Olímpicos un informe del COI de 2018 apunta que, en los últimos cuatro Juegos celebrados, las árbitras no sumaban ni un tercio del total, mientras que no había ninguna entrenadora (COI 2018). Esto lo vemos de forma similar en Tokio 2020, donde no había ninguna entrenadora de un equipo masculino, lo que sí sucedía de forma inversa.

Otro de los lugares donde se encuentra una clara discriminación hacia las mujeres es en los medios. A nivel global, cabe comentar que en el Proyecto de Monitoreo Global de Medios (en inglés Global Media Monitoring Project, GMMP) publicado en 2015, analizando los medios de comunicación de los 144 países participantes, vemos que los resultados muestran que las mujeres solamente constituyen el 10% del contenido principal de los informativos, y, además, están casi siempre sometidas a comentarios sexistas y prejuicios. Siguiendo con el proyecto mencionado, cabe comentar que, por lo general, las mujeres son mostradas en los medios de comunicación principalmente en el ámbito doméstico, relacionándolas con los cuidados, resaltando su papel como madres y esposas, y mostrándolas como objetos sexuales (GMMP 2015).

Por otro lado, a nivel deportivo también encontramos una discriminación en los medios hacia las mujeres; y es que, a pesar del creciente aumento de la práctica de deporte en las mujeres, estas siguen estando invisibilizadas en los diferentes medios de comunicación. Las mujeres deportistas raramente son reconocidas por sus logros y valía, y si son noticia es por algo relacionado con su vida privada. Esto no ocurre de igual forma con los hombres, los cuales son reconocidos por parte de los medios por sus méritos, victorias y fortaleza (GMMP 2015). A esto último, hay que añadir los estereotipos tradicionales de género, los cuales atribuyen a los hombres poder y virilidad, y a las mujeres belleza. Es con todo esto como vemos que los medios de comunicación constituyen un paradigma más de los estereotipos sexistas (Guadalupe Rangel y María Ramírez 2018, Alazne Mujika, Iñaki García y Juan José Gibaja 2021).

Otro ejemplo de ello lo vemos en un estudio longitudinal sobre la presencia de las mujeres deportistas dentro de los medios de comunicación, donde se observa que el deporte femenino supone un 1'4% del tiempo de emisión total, mostrándose así casi inexistente (Cheryl Cooky, Michael Messner y Robin Hextrum 2013). Por lo que respecta a España, es a mediados del siglo XIX cuando empieza a aparecer información sobre el ámbito deportivo en la prensa, no obstante, no es hasta la década de los 70 cuando experimenta un gran auge en los medios de comunicación. A pesar de este crecimiento, se ve como este no se produce de forma igual para hombres y mujeres, estando básicamente destinado de forma exclusiva a los hombres (Clara Sainz de Baranda 2013, Alba Adá 2019).

Por tanto, a través del análisis de la historia del deporte, se observa como las mujeres han permanecido ausentes en gran parte de ella, pero ¿En qué se sustenta esta subordinación? Históricamente se ha considerado el cuerpo de la mujer como base

de su educación; es así como la visión de la mujer tiene su base en la biología y siempre se le ha atado a su sexo biológico y a su finalidad biológica última: la procreación. Así pues, nunca se ha dejado a las mujeres vivir con libertad su cuerpo, siempre asumiendo que este realmente no les pertenece a ellas, sino que se debe entregar a sus hijos e hijas y a su papel como madre y como esposa. Por tanto, siguiendo con lo que se ha considerado siempre el orden natural, una mujer debe quedar subordinada, y el deporte sería un motivo más para llevar a cabo esta subordinación (Benilde Vázquez 1987). Precisamente esto es a lo que apuntan otros autores y autoras, los cuales sustentan que la mujer se encuentra sometida por una sociedad patriarcal y capitalista, siendo el deporte una forma más de perpetuar ese sometimiento justificándolo por la “naturaleza”. A través de esta justificación, se ha ido dejando a las mujeres en un segundo plano, pasivas, contemplativas y subordinadas (Lina María Cardona 2005), habiendo hecho ver como si realmente ellas no tuvieran ningún tipo de interés o motivación por el deporte, sino que es algo que les ha venido impuesto (Jesús Martínez y Núria Puig 1998). Es más, el deporte siempre ha sido un espacio dominado por hombres, donde el androcentrismo, las hegemonías masculinas patriarcales y la imposición de la heteronormatividad, han marcado históricamente los valores y principios del ámbito deportivo. Esto ha llevado a que a lo largo de los años las mujeres han sido vistas como intrusas, lo que conlleva a que socialmente sean vetadas, no dándoles su espacio y reconocimiento tanto por sus logros como por su esfuerzo (Martínez, Judit et al. 2021).

Por tanto, el deporte contribuiría a la institucionalización de las diferencias entre sexos a través de distintos mitos alrededor de la feminidad, como por ejemplo la belleza física y visual que se ve en deportes como la natación sincronizada o la gimnasia rítmica (Jean-Marie Brohm 1993, Domingo Rodríguez, María José Martínez y Covadonga Mateos 2005). También cabe añadir que las diferencias físicas que siempre se han asignado a los dos sexos, considerando a los hombres fuertes y a las mujeres débiles, han servido para sostener que el deporte es algo peligroso para la salud de las mujeres, percibiendo su salud única y exclusivamente como todo aquello ligado a la reproducción.

3.3. La violencia de género en el ámbito del deporte.

Generalmente, al hablar de la violencia en el deporte, se hace referencia a los actos violentos acontecidos alrededor de un evento deportivo, donde cabrían, por ejemplo, las peleas entre los jugadores, árbitros, etc., o bien, por los aficionados dentro o fuera del recinto deportivo. No obstante, es importante aclarar que se debe diferenciar cuándo se trata de violencia y cuándo de accidente (Sánchez, Antonio et al. 2007).

Asimismo, se dejan de lado otras formas de violencia en el ámbito del deporte, donde encontramos la violencia de género (Flores, Zitlally et al. 2022).

La discriminación por motivos de género está presente en muchos ámbitos de nuestra sociedad, ya sean públicos o privados, y el deporte no es una excepción, en el cual se manifiestan numerosas prácticas que revelan situaciones de violencia de género y discriminaciones por razón de sexo. Por esta razón, cuando hablamos de violencia en el deporte, no nos podemos referir únicamente a aquel lugar físico donde se practica o el momento exacto en que se desarrolla un evento deportivo, sino a toda la violencia que envuelve a este como estructura social que conforma (Flores, Zitlally et al. 2022). Es así como el deporte se presenta como una estructura que permite que la violencia social quede representada y expresada mediante él (Sánchez, Antonio et al. 2007). No hablamos únicamente de aquellos actos que afectan a las deportistas sino de todos aquellos que damnifican a todas aquellas mujeres que indirecta o directamente están relacionadas con el mundo deportivo como son periodistas, entrenadoras, árbitras, hinchas, técnicas, directivas, médicas, fisioterapeutas, parejas de otros y otras deportistas, etc. (Edgar Arguello 2018).

Por lo general, el deporte ha sido un mundo dominado por hombres en todas sus especialidades, fundamentalmente el fútbol, por su gran impacto en todas las culturas y por ser parte de la construcción social actual. De igual forma, cabe señalar que el deporte masculino es entendido desde el sistema patriarcal como el único que tiene valor socialmente, subordinando y despreciando así al practicado por mujeres. Sin embargo, todavía podemos ir más allá señalando que, el hombre deportista y atleta es aquel que constituye el estereotipo y modelo de masculinidad hegemónica arraigado en nuestra sociedad, y que representa el ideal de varón socialmente aceptado que posee un cierto poder, relevancia y estatus (en caso de ser profesional) que difícilmente puede alcanzar una mujer en una situación similar (Flores, Zitlally et al. 2022).

Esto nos lleva a comentar la situación tan distinta que viven los hombres y las mujeres deportistas. Por una parte, para los hombres deportistas seguir los cánones de belleza establecidos socialmente no es un asunto primordial, sin embargo, sí que destaca la presión psicológica, la competitividad y la obligación de ganar. Por otra parte, en el caso de las mujeres deportistas, además de las presiones derivadas del deporte y la opinión pública sobre sus capacidades y habilidades deportivas, se suma que las mujeres son juzgadas y valoradas, no por sus méritos exclusivamente deportivos, sino

por su belleza, cuerpo, sexualidad, etc., dejando así en un segundo plano su potencial deportivo (Juan José Ramos 2016).

Muestra de ello lo podemos ver reflejado en numerosas situaciones y momentos en los que mujeres deportistas se han visto sometidas a comentarios sexistas y machistas, además de que han sido objeto de abundantes menosprecios y desvalorizaciones por sus méritos y logros. Un ejemplo de esto lo vivió Joana Pastrana, exboxeadora española, ganadora hasta cuatro veces del Campeonato de Europa de boxeo de peso mínimo y ganadora mundial de la Federación Internacional de Boxeo (IBF) del peso mínimo. Pastrana, tras proclamarse campeona del mundo de boxeo fue entrevistada en el programa de radio “El Transistor” de Onda Cero y el entrevistador le profirió frases como: “El título tiene dos espejitos, te sirven para maquillarte”, a lo que la boxeadora educadamente le respondió que ella se maquillaba poco. Posteriormente, el entrevistador le preguntó «¿Y novio no tenemos todavía?» y una vez más Joana respondió educadamente que novio no tenía, pero sí que tenía novia, ya que, el presentador estaba asumiendo la heterosexualidad como normatividad (Susana Jiménez 2018). Unos meses después, Pastrana fue entrevistada por el mismo periodista, el cual la presentó como “la de los espejitos” y le volvió a realizar las mismas preguntas haciendo humor de ello (Maria Aragón 2018). Cabe añadir que, aunque Joana Pastrana posea logros y títulos muy importantes, el boxeo femenino está muy infravalorado e invisibilizado, lo que conlleva que en muchas ocasiones la boxeadora haya tenido que soportar y acceder a hacer entrevistas machistas y retrógradas. Sobre ello, en una entrevista realizada en el podcast Estirando el Chicle, la boxeadora confiesa que desgraciadamente no tiene opción si quiere tener un poco de exposición pública (Carolina Iglesias y Victoria Martín 2023).

Este caso que hemos comentado solo es uno de los muchos que se producen cada año alrededor del mundo y que muchas mujeres deportistas, de diferentes categorías y niveles deportivos, padecen a lo largo de su trayectoria.

Por tanto, con tal de comprender cuáles son las formas de violencia hacia la mujer en el deporte, hay que hacer referencia a que encontramos diferentes formas de violencia, siendo las más frecuentes en este ámbito la violencia sexual, simbólica y económica, las cuales vamos a desarrollar a continuación de una forma más extensa.

- **Violencia sexual:** Este tipo de violencia se da principalmente en el deporte de competición. En estudios realizados entre 1997 y 2012, se apunta que el acoso

sexual a mujeres deportistas se da entre un 14% y un 73%, y el abuso sexual con una prevalencia de entre el 2% y el 22%. En los resultados se observa que existe un índice mayor de acoso y abuso sexual en deportes considerados tradicionalmente masculinos (Kari Fasting 2012). Con esto resulta fundamental resaltar el deber que tienen las instituciones públicas y privadas alrededor de la violencia de género en el mundo del deporte, ya que es necesario la implementación de protocolos para intervenir y prevenir en los casos de acoso y abuso sexual. En esta línea, el COI realizó en 2007 una Declaración de Consenso sobre el Acoso y Abuso Sexual en el Deporte, con el objetivo de promocionar políticas de prevención y acrecentar la sensibilización alrededor del tema (Ljungqvist, Arne et al. 2008). Sin ir más lejos, en el año 2020 un grupo de deportistas, en el que se encontraban Larry Nassar o Simone Biles, demandaron al Comité Olímpico por el encubrimiento de abusos sexuales. Con esto se pretendía denunciar la actitud pasiva, de negación y silencio por parte de los dirigentes, que con su actitud solo perpetúan que comportamientos abusivos sean socialmente aceptados (Flores, Zitlally et al. 2022).

- **Violencia simbólica:** Este tipo de violencia no lleva consigo la violencia física, siendo una violencia que en muchos casos ni siquiera se percibe como tal. Un ejemplo muy común en el mundo del deporte es el que gira en torno a la construcción social que se da del cuerpo de la mujer, ya que este está sometido a muchas imposiciones, las cuales se ven acentuadas en el mundo del deporte, el cual sigue perpetuando la construcción social de la masculinidad hegemónica (Ainhoa Azurmendi y Matilde Fontecha 2015). También cabe mencionar, según indica Zitlally Flores, y como ya habíamos comentado anteriormente, que el deporte no fue concebido para el cuerpo de las mujeres, ya que, a través de teorías de base biologicista, se consideró al cuerpo de la mujer como inválido e insuficiente para llevar a cabo prácticas deportivas. Ejemplos de esta violencia simbólica se ven en titulares como el publicado por El Mundo: «La lista de buenorras internacionales en los Juegos Olímpicos de Río», el cual se vio modificado debido a la lluvia de críticas recibidas en redes sociales. Otros títulos serían «Mucho tenis, bonitas piernas y pocos novios» o «Los cincuenta mejores culos del deporte», donde se da cuenta de la violencia que reciben las mujeres, las cuales quedan cosificadas y sexualizadas (Flores, Zitlally et al. 2022).
- **Violencia económica:** En el ámbito económico, se producen numerosas y diversas discriminaciones hacia las mujeres, entre las cuales podemos

encontrar, como indican Carmen Aliendre y Marian Contrera (2020), la dedicación de más horas laborales y una menor remuneración salarial, entre muchas otras. Esta discriminación económica afecta a todos los sectores, siendo el deporte uno más de ellos. Si ponemos atención en las diferentes disciplinas deportivas, vemos como la brecha salarial es inmensa entre hombres y mujeres, siendo especialmente grande en algunos deportes, entre los que destaca el fútbol. Si nos fijamos de manera específica en el fútbol, haciendo referencia al jugador Neymar Junior, que tiene un salario de 36'5 millones de euros por temporada, gana lo mismo que 1.693 jugadoras juntas de las ligas francesa, alemana, inglesa, estadounidense, sueca, australiana y mexicana. Es más, en este mismo artículo las autoras comentan que en la última lista realizada por la revista Forbes, se puede observar como la diferencia entre el deportista mejor pagado y la deportista mejor pagada, es de 58 millones de euros, lo que demuestra la desigualdad tan grande que existe también en el reconocimiento económico entre hombres y mujeres que se dedican al deporte (Carmen Aliendre y Marian Contrera 2020).

3.4. Factores de riesgo y consecuencias de la violencia hacia la mujer en el deporte.

Al hablar de factores de riesgo de la violencia de género en el deporte, cabe hacer referencia a aquellos factores de riesgo de la violencia sobre las mujeres de una forma más genérica, para así posteriormente ver como estos también tienen su influencia en el mundo deportivo. Cabe destacar, que la identificación de los factores de riesgo de la violencia de género resulta primordial para la elaboración de propuestas de intervención y así, poder abordar la problemática con una correcta atención y con el diseño de políticas de prevención.

En primer lugar, podemos encontrar aquellos factores de riesgo que tienen su base en la estructura social patriarcal, donde se encontrarían las pautas culturales que sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, la socialización según los estereotipos de género, que conlleva el aprendizaje de la indefensión por parte de las mujeres y el aprendizaje de la violencia por parte de los hombres, así como la naturalización de dicha violencia. Además, también cabe mencionar aquellos factores que llevan a que se perpetúe el problema, como, por ejemplo, la ausencia de legislaciones adecuadas o dificultades para aplicar las existentes (Jorge Corsi 2010).

Por lo que respecta a la violencia específica contra las mujeres deportistas, actualmente los estudios realizados para este tema en concreto son escasos. No obstante, en un estudio realizado por Marianne Cense y Celia Brackenridge (2001) específicamente alrededor de factores de riesgo de sufrir violencia sexual en el deporte, se demuestra que uno de ellos es la diferencia de edad entre el entrenador y la deportista, ya que una mujer joven se situaría por debajo en la estructura patriarcal. Es más, las aspiraciones de llegar a alcanzar un nivel deportivo más elevado llevan a enmascarar los abusos y la angustia recibidos por parte de hombres más mayores, concretamente los entrenadores, los cuales tendrían un mayor poder estructural. Es decir, cuanto mayor sea el desequilibrio de poder, mayor es el riesgo de sufrir violencia sexual en el deporte. Particularmente, estas mismas autoras afirman que cuando el deporte se vuelve muy importante, las deportistas vuelcan gran parte de su vida en ello, y esta violencia puede llegar a aislarlas y a aumentar su vulnerabilidad (Marianne Cense y Celia Brackenridge 2001).

Siguiendo con la línea de lo expuesto anteriormente, un ejemplo de ello lo vivió la futbolista Jenni Hermoso el pasado 20 de agosto de 2023 cuando la Selección Española de Fútbol Femenino se proclamó campeona del mundo. Durante la entrega de medallas a las jugadoras de la Selección española, Luis Rubiales, presidente de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), le dio un beso en los labios a la futbolista Jenni Hermoso sin su consentimiento. Tras lo ocurrido, numerosos medios nacionales e internacionales se hicieron eco de lo ocurrido, lo cual originó una gran repercusión mediática (Adriana López 2023). En definitiva, estos hechos demuestran una vez más como las mujeres deportistas son continuamente víctimas de violencia sexual, la cual en muchas ocasiones no pueden manifestar debido al desequilibrio de poder que existe entre mujeres y hombres en las instituciones deportivas, además esta situación nos recuerda al sexismo que existe todavía dentro del ámbito deportivo, y en concreto en el fútbol (Natalia Torrente 2023).

Otro de los factores de riesgo a los que apuntan Michael Flood y Sue Dyson (2007) es la agresividad propia de algunos deportes de contacto, habiéndose visto una relación con la violencia que ejercen los hombres sobre las mujeres en el mundo del deporte. Esta autoría indica que los atletas son entrenados para la agresión física y el dominio, competitividad extrema, dureza física e insensibilidad al dolor, y naturalizan y glorifican la violencia, características que no se solicitan de la misma forma en las mujeres. Asimismo, este autor y autora también apuntan a la sexualización y subordinación de la mujer en el mundo del deporte, que se ven sometidas a normas y

valores sexistas. Por último, también se señala el llamado estatus de celebridad, donde los deportistas de alto nivel, a través del trato que reciben alimentan potencialmente un sentido de derecho y falta de responsabilidad por sus acciones.

Por otro lado, los pocos estudios cuantitativos existentes alrededor de la violencia muestran que el nivel deportivo (élite vs. no élite) y la pertenencia a un grupo minoritario, supondrían factor de riesgo para las atletas a sufrir violencia. En este sentido, el tener un mayor nivel deportivo supone un factor de riesgo, ya que, estas deportistas tienen un nivel de exposición superior a aquellas pertenecientes a categorías deportivas más bajas. Asimismo, se señaló que las atletas que forman parte de grupos de minorías sexuales y étnicas, atletas con discapacidad y atletas de élite experimentaron significativamente más violencia que otras atletas (Vertommen, Tine et al. 2016, Sylvie Parent y Marie-Pier Vaillancourt 2020). Cabe añadir, que, aunque los estudios que relacionan el riesgo de violencia y el tipo de deporte son muy limitados, no se encontraron diferencias significativas entre el deporte individual y el de equipo para el acoso deportivo (Blair Evans et al. 2016), ni entre tipos de deporte para la violencia sexual (Kari Fasting, Celia Brackenridge y Jorunn Sundgot-Borgen 2004, Olhert, Jeannine et al. 2017).

Por lo que respecta a las consecuencias que produce la violencia de género en el mundo del deporte, Arguello (2018) afirma que, en el ámbito deportivo, la violencia lleva a la anulación y perjuicio en el ejercicio de la igualdad de los derechos de las mujeres, en concreto a su derecho a la cultura física y la práctica de deporte, el cual queda reconocido en tratados internacionales. Además, arremete contra la dignidad e integridad psíquica y física al crear un entorno hostil para las mujeres (Edgar Arguello 2018). Siguiendo en esta línea, se señala que el sometimiento a una relación de violencia tiene consecuencias en la salud de la mujer, ya que genera síntomas a nivel psíquico y psicosomático (derivado del sufrimiento psicológico), y también a nivel físico, causando síntomas que en muchas ocasiones pasan a ser crónicos (German Calvo y Rafaela Camacho 2014). Además, la violencia contra las mujeres tiene importantes secuelas a nivel psicológico, ya que daña la esfera emocional, llegando a provocar alteraciones conductuales y en la personalidad (Karen Alonso 2015). Por otra parte, algunos estudios coinciden en algunas de las consecuencias que sufren las mujeres, derivadas de la violencia que reciben, entre las que encontramos: el abandono precoz del deporte, daño en la autoestima y confianza en una misma, pérdida de confianza en los demás, represión de recuerdos y emociones, así como miedo y tristeza. También cabe añadir que cuando se trata de violencia sexual, se señala la producción de

alteraciones graves de la percepción sexual y desconfianza en los hombres (Celia Brackenridge 1997, Marianne Cense y Celia Brackenridge 2001).

3.5. Marco jurídico.

Los principales instrumentos de carácter normativo, que configuran e influyen en la legislación recogida y relacionada con el deporte en materia de igualdad y prevención de la violencia de género en los diferentes ámbitos de aplicación son los siguientes: internacional, europeo, nacional y autonómico. Esta legislación consiste en un conjunto de leyes, regulaciones, decretos, políticas y demás normas que intervienen y regulan la prevención de la violencia de género, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de cualquier discriminación por razón de género en el ámbito del deporte.

ÁMBITO INTERNACIONAL

● **Carta Olímpica: Vigente a partir del 8 de agosto de 2021/ Comité Olímpico Internacional.** → La Carta Olímpica establece y recoge el conjunto de normas, textos y principios fundamentales del Olimpismo, adoptados por el Comité Olímpico Internacional (COI). En esta también se fijan las condiciones en que se deben celebrar los Juegos Olímpicos y, además, se rige la organización, la acción y el funcionamiento del Movimiento Olímpico. Asimismo, cabe añadir que en este documento estatutario se recogen 61 artículos, los cuales se componen y organizan a través de seis capítulos.

Referente a la igualdad y la prevención de la violencia de género, por una parte, vienen recogidos en los principios fundamentales del Olimpismo aspectos como: "...Toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo..."; "El disfrute de los derechos y libertades establecidos en esta Carta Olímpica debe garantizarse sin ningún tipo de discriminación, ya sea por raza, color, sexo, orientación sexual, ...". Por otra parte, dentro de las funciones de la COI se establece: "Estimular y apoyar la promoción de las mujeres en el deporte, a todos los niveles y en todas las estructuras, con objeto de llevar a la práctica el principio de igualdad entre el hombre y la mujer" (art.2.8). Y dentro de las funciones del Comité Olímpico Nacional (CON) se recoge: "Actuar contra todo tipo de discriminación y de violencia en el deporte" (art. 27.2.5).

Cabe considerar, por otro lado, que los temas que se recogen dentro de este texto son muy amplios, en los que se tiene en cuenta asuntos como la protección del medio

ambiente y la sostenibilidad, normas antidopaje, los deportes incluidos en el programa olímpico, valores morales y normas, elección de la ciudad anfitriona, etc.

No obstante, la carta olímpica tal y como recoge en sus anotaciones emplea el género masculino como neutro, incluyendo en este el femenino también, dejando ver así la falta de lenguaje inclusivo y no sexista en su redacción (Carta Olímpica 2021).

ÁMBITO EUROPEO

● **Carta Europea del Deporte: Recomendación CM/Rec (2021)5 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la Carta Europea del Deporte Revisada. Aprobada por el Comité de Ministros el 13 de octubre de 2021 en la 1414ª reunión de los Delegados de los Ministros.** → La Carta Europea del Deporte fue creada en 1975 y se ha ido revisando periódicamente hasta la actualidad, de hecho, la última revisión se realizó en el año 2021. Este texto recoge la importancia de promover y financiar el deporte, ya que, es considerado como un factor importante del desarrollo humano y que, además, promueve los valores de los derechos humanos.

Por las razones expuestas, y teniendo en cuenta que el objetivo del Consejo de Europa es lograr una unidad entre sus miembros, la Carta Europea del Deporte ofrece a los países europeos orientaciones generales y referencias en el diseño y ejecución de marcos jurídicos y políticos en el ámbito del deporte. Para así, crear e impulsar un modelo europeo de deporte basado en un marco de características comunes de los países pertenecientes al continente europeo.

Cabe destacar de este texto el artículo 6 referente a los derechos humanos, en este se recoge en su apartado 2.c) que para asegurar el respeto de los derechos humanos de las personas que participan o están relacionadas de algún modo con el deporte se debe trabajar en la igualdad de género en y por el deporte, aplicando para ello la perspectiva de género. Además, señala en su apartado 2.d) que habrá tolerancia cero hacia la violencia y a cualquier forma de discriminación, entendiendo así que no se consentirán discriminaciones por razón de sexo y de género. En su artículo 8.2 se recoge también que las políticas de integridad del deporte estarán dotadas de igualdad de género. También se condena cualquier forma de discriminación a las instalaciones o actividades deportivas en el art.10.2, y una de las discriminaciones que contempla explícitamente es en función del género (Carta Europea del Deporte 2021).

- **Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011.** → A través de este convenio los Estados miembros del Consejo de Europa y los demás signatarios del Convenio, reconocen la problemática que constituye la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, además de lo importante que es eliminarla. Los objetivos del presente Convenio a grandes rasgos son: proteger a las mujeres de todas las formas de violencia, eliminar las formas de discriminación hacia las mujeres y promover la igualdad real entre mujeres y hombres, promover la cooperación internacional, establecer políticas y medidas de protección y asistencia a las víctimas, y cooperar con las fuerzas y cuerpos de seguridad para luchar contra estas violencias.

Por último, cabe añadir que, aunque no se trate de un convenio que recoja problemáticas, aspectos e intereses relacionados directamente con el deporte, es importante señalar que es el tratado internacional más completo y de mayor alcance en materia de violencia contra las mujeres y violencia doméstica. Por esta razón, es imprescindible hacer referencia a este como una herramienta fundamental en cuanto a materia de prevención e igualdad se refiere.

ÁMBITO ESTATAL

- **Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.** → A través de esta ley el Estado desarrolla y renueva la normativa anterior, la cual ha estado vigente más de treinta años en nuestro país. La ley anterior traía consigo barreras y muros para el deporte femenino, la cual estaba desfasada y en total desacuerdo con la realidad actual y el principio de igualdad.

Por tanto, esta nueva ley está inspirada en el principio de igualdad que recoge la Constitución, y, además, incluye como novedades: el reconocimiento del deporte como una actividad esencial y un derecho; impulsa la presencia de la mujer en el mundo del deporte; busca eliminar todas aquellas discriminaciones por razón de sexo, género y discapacidad que se den en el ámbito deportivo, sumándose estas a las demás discriminaciones que ya contemplaba la ley anterior; promueve el deporte inclusivo y la integración de personas con diversidad funcional; incluye los derechos de las personas LGTBI con el objetivo de eliminar toda clase de violencia contra este colectivo; establece reglas que equiparen la presencia de mujeres y hombres en los órganos directivos, regula la situación de las mujeres deportistas en caso de embarazo, conciliación familiar,

asegurar la práctica de actividades deportivas, especialmente en el caso de niñas y mujeres sin estar sometidas a discriminaciones, etc.

En definitiva, esta ley destinada a establecer un marco jurídico regulador del ámbito deportivo, resulta ser pionera y referente por adaptarse a la realidad social y a las necesidades de una sociedad que nada tiene que ver a la de hace treinta años. Por último, destacar que esta ley ha sido elaborada con la colaboración de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, las cuales quedan comprometidas a alcanzar los objetivos previstos en dicha ley (Ministerio de Cultura y Deporte 2022).

- **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.** → Esta ley no está dirigida específicamente al ámbito deportivo, sin embargo, sí que establece, tal y como recoge en su art. 1, medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en todas sus manifestaciones y ámbitos, así como, prestar asistencia a las mujeres, a sus hijos menores y a los menores sujetos a su tutela, o guarda y custodia, víctimas de esta violencia. Por tanto, también se tiene que tener en cuenta, ya que, sienta las bases a nivel genérico para luchar y condenar actitudes discriminatorias y de desigualdad, de violencia contra las mujeres y de dominación patriarcal y machista perdurables en nuestra sociedad.

- **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.** → Esta ley tiene por objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres por medio de la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida (art. 1.1). Además, cabe destacar que con esta ley se promueve la igualdad de mujeres y hombres en el acceso a la práctica deportiva, la participación en competiciones y el acceso a cargos directivos en las organizaciones deportivas. Por último, en el artículo 29, el cual recoge la esfera del deporte, se establece que se promoverá el deporte femenino, se favorecerá la apertura de disciplinas deportivas a las mujeres, y, se desarrollaran programas públicos y específicos que tengan en cuenta la igualdad real y efectiva para que las actividades deportivas se desenvuelvan de forma adecuada y con responsabilidad.

ÁMBITO AUTONÓMICO

- **Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana.** → Esta norma tiene como objeto promocionar, coordinar y regular el

deporte y la práctica de la actividad física en la Comunidad Valenciana. Cabe señalar, que dentro de sus principios rectores se establecen los siguientes aspectos, los cuales están relacionados con la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y la lucha contra la violencia y la discriminación que sufren las mujeres. Por tanto, destacamos los siguientes artículos: el art. 2.1, establece, “El derecho de todos los ciudadanos a practicar... en igualdad de condiciones y sin ninguna discriminación. La libertad y voluntariedad deben presidir cualquier manifestación de carácter deportivo, erradicando todo tipo de discriminación.”; el art. 2.19, establece: “Incluir la perspectiva de género en todos los aspectos del deporte.”; y el art. 49.1, el cual establece: “La libertad y voluntariedad han de presidir cualquier manifestación de carácter deportivo, en condiciones de igualdad, erradicando todo tipo de discriminación.”

Sin embargo, esta ley tal y como recoge en su disposición adicional primera, emplea el género masculino como neutro, incluyendo en este el femenino también, dejando ver así la falta de lenguaje inclusivo y no sexista en su redacción.

• **Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres.** → Esta ley, tal y como se establece en su artículo 1, tiene por objeto regular y hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres en todo el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana. Para ello, en este texto normativo se recogen principios generales, acciones básicas que deben implementarse, además de establecer una organización administrativa, todo esto con el fin de hacer cumplir la igualdad de oportunidades.

• **Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana.** → El presente texto normativo tiene como objeto la adopción de medidas integrales para la erradicación de la violencia sobre la mujer y su ámbito de aplicación es la Comunitat Valenciana. En esta ley se recoge ampliamente en su artículo 2 el concepto de violencia sobre la mujer y en su artículo 3 las formas en que se puede manifestar esta violencia hacia la mujer. Además, se recogen conceptos y aspectos relevantes como son los derechos de las víctimas, el concepto de víctima y agresor, medidas de prevención y de sensibilización, etc.

4. OBJETIVOS

El objetivo principal del presente proyecto de intervención es la prevención de la violencia de género en el deporte en el municipio de Ontinyent. Por lo que respecta a los objetivos específicos, encontramos los siguientes:

- Sensibilizar sobre la violencia de género a la población en general y a la comunidad deportiva en particular.
- Fomentar la participación de niñas y mujeres en el deporte.
- Promover la igualdad de género en el deporte.
- Informar y concienciar sobre los factores de riesgo y las consecuencias de la violencia hacia la mujer en el deporte.
- Formar a los y las profesionales del deporte para la prevención, detección y actuación frente a la violencia de género en el ámbito deportivo.

5. METODOLOGÍA

5.1. Principios.

Estos principios marcarán las bases y directrices encaminadas a asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el proyecto. Además, servirán para crear un marco referencial a la hora de realizar las actividades y tomar las decisiones pertinentes sin que estas se alejen de la verdadera finalidad del proyecto.

A continuación, se enumeran los principios que conducen y hacen desenvolverse el proyecto de intervención adecuadamente:

- Promover la participación activa de todas las personas que formen parte del proyecto.
- Trabajar y analizar la realidad social desde la perspectiva de género.
- Identificar y corregir situaciones de discriminación directa o indirecta por razón de sexo que tengan lugar en nuestra sociedad, profundizando en el ámbito del deporte.
- Asegurar el acceso a servicios y recursos para hacer efectiva la igualdad de mujeres y hombres y prevenir la violencia de género en el ámbito deportivo.
- Garantizar la coordinación entre los profesionales y participantes para que el proyecto se lleve a cabo de manera satisfactoria.
- Emplear las herramientas adecuadas para promocionar la igualdad efectiva de mujeres y hombres y prevenir la violencia de género.

5.2. Ámbito de aplicación y destinatarios.

Por lo que respecta al ámbito de aplicación del proyecto, este se llevará a cabo en el municipio de Ontinyent, e irá destinado a diferentes sectores de la población. Habrá

actividades generales para el conjunto de la población, y actividades específicas para los niños y niñas de las escuelas deportivas, para los y las profesionales del deporte, y para la población femenina del municipio.

5.3. Etapas del proyecto.

ETAPA 1 → En primer lugar, se realizará una presentación del proyecto de intervención donde se dé a conocer la problemática y se plasmen los objetivos a los cuales se quiere llegar con el proyecto. Esta sesión estará abierta a toda la población que le sea de interés asistir, ya que se pretende sensibilizar sobre la violencia de género en el deporte. Por otra parte, dentro de las actividades programadas dentro de la intervención, se realizará una mesa redonda llamada “La violencia contra la mujer en el deporte” con tal de dar a conocer esta problemática, y en la cual se contará con la presencia de dos deportistas profesionales, para aportar experiencias personales, y una psicóloga del deporte.

ETAPA 2 → En este segundo bloque de actuación se realizarán talleres de coeducación en escuelas deportivas del municipio de Ontinyent donde se trabaje la inclusión de las mujeres en el mundo deportivo, se fomente el respeto y se rompan estereotipos de género arraigados en la sociedad que están asociados a un único perfil, el cual es el masculino. Como hemos mencionado anteriormente, estará dirigido a los alumnos y alumnas de las diferentes escuelas deportivas de entre 8 y 18 años.

Paralelamente se realizará formación de aquellos y aquellas profesionales del ámbito deportivo (entrenadores y entrenadoras, técnicos y técnicas del ayuntamiento, gestores y gestoras de instalaciones deportivas, etc.) con el objetivo de dar a conocer la violencia de género que existe en el deporte y proporcionar herramientas para prevenirla, detectarla y actuar para zanjarla en el caso de que se produzca. Todo ello de una forma anticipada, eficaz y efectiva.

ETAPA 3 → En esta última etapa se organizará un evento deportivo titulado “24 horas por el deporte femenino”, que se explicará más adelante, donde podrán participar niñas y mujeres del municipio de Ontinyent para así reivindicar la presencia de mujeres en el mundo deportivo. A partir de este evento, se realizará un video de sensibilización sobre la violencia de género en el deporte.

6. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN

La puesta en marcha del proyecto empezará con una presentación de éste, que estará abierta al público y a la que se invitará expresamente a los clubes y asociaciones deportivas del municipio. La finalidad será informar sobre qué objetivos se persiguen en este y dar visibilidad a la problemática que tenemos entre manos, que no es otra que la violencia contra las mujeres en el ámbito deportivo. La presentación se realizará en el Centre Cultural de la Fundació Caixa Ontinyent, localizado en el nº 3 del Carrer Gomis de Ontinyent (Valencia).

Para ello, en primer lugar, se llevará a cabo la presentación del equipo principal de profesionales que han impulsado, desarrollado y organizado las distintas actividades del presente proyecto, el cual está formado por dos agentes de igualdad y dos promotoras de igualdad. En este momento, también estarán presentes el alcalde del municipio, el regidor de deportes y la regidora de igualdad, en representación del ayuntamiento. Para empezar con el desarrollo de la presentación, se explicará qué se entiende por violencia de género en el deporte, qué objetivos se pretenden alcanzar con la puesta en marcha del proyecto, así como los diferentes contextos en los que se va a intervenir para prevenir la violencia de género en el deporte en el municipio de Ontinyent. Además, en esta presentación el alcalde del municipio expondrá porque ha decidido implantar el presente proyecto en la ciudad, así como los valores y objetivos que pretende conseguir con éste para toda la población de Ontinyent, y específicamente para las mujeres.

7. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

7.1. Mesa redonda.

Para empezar con las diferentes actividades organizadas en el proyecto, se realizará una mesa redonda que llevará por nombre “La violencia contra la mujer en el deporte”, la cual tendrá lugar en el Teatro Echegaray de Ontinyent. En esta mesa redonda estará presente una de las agentes de igualdad que forman parte del proyecto, una psicóloga del deporte, así como dos mujeres deportistas profesionales. Durante la mesa, se expondrá porque la violencia contra la mujer es una problemática a tratar de carácter urgente y necesario, las diferentes formas de violencia contra las mujeres que se pueden dar en el ámbito del deporte, así como las consecuencias que pueden tener en ellas. Para esto, jugarán un papel fundamental las deportistas presentes, ya que, a

través de su testimonio y experiencias de desigualdad vividas, podrán aportar una visión real de a lo que se enfrenta una mujer deportista, por el mero hecho de ser mujer.

Para finalizar, el tema se centrará concretamente en el municipio de Ontinyent y sus habitantes mujeres, detectando sus necesidades y preocupaciones en el ámbito deportivo, y brindándoles el apoyo y orientaciones sobre cómo evitar las situaciones de violencia que puedan experimentar.

7.2. Talleres de coeducación en las escuelas deportivas.

El municipio de Ontinyent tiene actualmente 17 escuelas deportivas municipales de los siguientes deportes: kung fu - Makey, triatlón, judo, atletismo CAVA, atletismo Ontinyent, voleibol, baloncesto, ciclismo, fútbol, kung fu - Tai Chi Chuan, natación, pelota valenciana, gimnasia rítmica, tenis, tenis de mesa, ajedrez y tiro con arco. Estas escuelas están destinadas a niños y niñas de entre 4 y 18 años, siendo los grupos de entrenamiento mixtos. Debido a la gran oferta deportiva que se da en el municipio, resulta fundamental poder intervenir en este campo para prevenir la violencia de género en niños y niñas que practican deporte. Es así como se intervendrá en las escuelas deportivas a través de talleres de coeducación en los diferentes deportes, estando enfocados a niños y niñas de entre 8 y 18 años, dividiendo las intervenciones en dos rangos de edad: de 8 a 13 años y de 14 a 18 años. Las sesiones se realizarán independientemente para cada deporte. Cabe añadir que no se realizarán talleres con niños y niñas de 4 a 8 años, ya que las actividades que se pretenden llevar a cabo requieren un mayor nivel de madurez. Además, impartir los talleres de coeducación a los niños y las niñas comprendidos dentro de este grupo de edad, requeriría contar con personas formadas y especializadas en educación infantil.

Para poder llevar a cabo los talleres, primeramente, se realizará una reunión con el regidor de deportes, la regidora de igualdad (ya que el proyecto está concebido para ser impulsado y desarrollado desde el ayuntamiento del municipio) y con los y las diferentes representantes de las escuelas deportivas, para exponerles el proyecto y proponerles que participen y colaboren en él. Es así como, una vez acordado, se establecerá en el periodo de cuatro semanas (no consecutivas), un día entre el lunes y el sábado para realizar los talleres en las diferentes escuelas y juntando los diferentes turnos de un día en un mismo horario, para así poder realizar sesiones que tendrán una duración variable entre 1 hora y 30 minutos y 2 horas.

SESIÓN 1	
Duración:	1 hora y 30 minutos
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> - Introducir el tema de la violencia hacia la mujer en el deporte: la invisibilización. - Abordar múltiples conceptos relacionados con la violencia y las mujeres deportistas.
Descripción:	<p>Para empezar con la sesión inicial, se llevará a cabo una presentación de los alumnos y las alumnas, así como de las profesionales que imparten el taller. En el caso de los grupos de entre 14 y 18 años, se realizará en este momento un cuestionario inicial (ver anexo A. Tabla 1). Cabe mencionar, que no se realizarán cuestionarios al grupo de entre 8 y 13 años, debido a que estos puedan resultar complejos para la comprensión de este grupo de edad. Por otro lado, una vez hechas las presentaciones se iniciará la primera actividad planteando una cuestión inicial, donde se pedirá a los niños, niñas y adolescentes qué les motivó a practicar el deporte que realizan y que es lo que más les gusta de este. A continuación, se empezará preguntando por cuáles son sus deportistas referentes y a cuáles conocen. Así pues, esperando que mayoritariamente se nombre a hombres, nos permitirá realizar la siguiente pregunta: ¿Y a qué mujeres deportistas conocéis? Esta cuestión se planteará para hacer patente la invisibilización y la discriminación que sufren las mujeres en el mundo del deporte, lo cual es una problemática que está presente en todas las categorías deportivas, tanto por edades como por modalidades deportivas, a excepción de aquellas feminizadas como, por ejemplo, la gimnasia rítmica. Posteriormente, se planteará una primera dinámica en la cual se proyectarán diferentes fotos de deportistas mujeres (por ejemplo: Alexia Putellas, Ona Carbonell, Paula Badosa, etc.) y de hombres deportistas (por ejemplo: Lionel Messi, Rafa Nadal, Marc Márquez, etc.), y los niños, niñas y adolescentes tendrán que decir su nombre y que deporte realizan. Con esta actividad se pretende hacer conscientes</p>

	<p>a los alumnos y alumnas de la desigualdad que sufren las mujeres que se dedican al deporte, a pesar de tener grandes logros como sus compañeros varones.</p> <p>Hasta este momento de la sesión, las actividades se realizarán igual para los dos grupos de edad.</p> <p>Por otro lado, en la segunda parte de la sesión, las actividades ya serán diferentes según el intervalo de edad. Por una parte, en los grupos de entre 8 y 13 años, se visualizará en primer lugar un fragmento del video “Igualdad y no discriminación” (SNDIF 2016) hasta el minuto 1:35. A partir de esta parte del video, donde a grandes rasgos un niño expresa no querer jugar con sus compañeras en el mismo equipo porque le han enseñado que las niñas son malas en el deporte. A continuación, a raíz de esta situación se les planteará a los niños y niñas una serie de cuestiones como, por ejemplo, ¿Porque creéis que Luis insiste en jugar niños contra niñas?; ¿Qué pensáis de que el hermano de Luis le diga que las niñas son malas en el deporte?; etc. Con este fragmento se pretende introducir el tema de la discriminación que sufren las mujeres en el deporte a través de una situación con niños y niñas para que así los alumnos y alumnas se puedan sentir más identificados y empaticen más con la escena. Por otra parte, se visualizará un segundo video llamado “La desigualdad de género no es un juego de niños” (ActitudFem 2018), donde a partir de la situación que se muestra en el video, se tratarán temas como la desigualdad económica en el deporte, la desigualdad en el reconocimiento de logros o la infravaloración de las mujeres en el deporte.</p> <p>Por otro lado, en los grupos de 14 a 18 años se visualizará el cortometraje de “El club de las deportistas extraordinarias” (Páginas Violeta 2019), hasta el minuto 5:46. En esta parte del video, las chicas se reúnen y</p>
--	--

	<p>cuentan situaciones de violencia que han sufrido por el hecho de ser mujeres en el mundo de deporte, tocando temas como la discriminación (equipos por sexo, nulo apoyo por parte de sus compañeros...), desmotivación (sentir que no van a llegar a ningún lado siendo deportistas), comentarios sexistas sobre el cuerpo (ver a una mujer fuerte es “antiestético”, son “machorras”...), equipación (camisetas muy escotadas), tocar el culo sin consentimiento, humillación, ridiculización, etc. Es así, como a partir de estos temas se explicará qué es la violencia de género en el deporte, y las repercusiones que tiene en las mujeres, así mismo se invitará a los y las adolescentes a que aporten sus puntos de vista, así como invitar a la reflexión de cómo creen que se sienten las mujeres al vivir esas situaciones y plantear acciones y propuestas que se podrían llevar a cabo para prevenir esta violencia contra las mujeres. Para esto se dividirán en grupos mixtos de 3 o 4 alumnos y alumnas, y tendrán que pensar qué se podría hacer para que esto pueda llegar a cambiar, es así como posteriormente dirán en voz alta sus propuestas y se comentarán en común.</p>
Lugar de desarrollo:	Sala polivalente del polideportivo municipal.
Recursos materiales:	Pizarra, proyector, ordenador, folios, lápices, sillas, mesas.
Recursos humanos:	2 agentes de igualdad y 2 promotoras de igualdad.

SESIÓN 2	
Duración:	1 hora y 30 minutos
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> - Empoderar y visibilizar a las mujeres deportistas. - Seguir introduciendo conceptos relacionados con la violencia de género en el deporte y tratar de buscar soluciones entre todos y todas. - Conocer las diferentes formas de violencia a las que se enfrentan las mujeres en el deporte.
Descripción:	En esta segunda sesión, habrá dos actividades diferenciadas para los grupos de 8 a 13 años y para los de 14 a 18 años, de cada modalidad deportiva por separado.

	<p>En primer lugar, con los niños y niñas de entre 8 y 13 años realizaremos una dinámica, la cual consistirá en la creación de murales que destaquen la presencia y los logros de las mujeres en el deporte. Para ello, días antes de la sesión, la entrenadora o el entrenador de la modalidad deportiva les habrá solicitado a los alumnos y alumnas que se informen sobre mujeres deportistas, y que el día de realización de la sesión traigan una fotografía y expliquen los datos más relevantes de ellas. Durante la sesión los alumnos y alumnas se agruparán en grupos de 4 y se les proporcionará cartulinas, tijeras, lápices de colores, rotuladores, revistas para recortar imágenes, etc. Y con total libertad diseñarán y harán sus murales, posteriormente, por grupos explicarán sus murales al resto de los compañeros y compañeras, y con el permiso de los encargados y las encargadas de las escuelas deportivas, se colgarán en la clase, fomentando así la visibilidad de estas mujeres.</p> <p>Las mujeres protagonistas de estos murales no necesariamente deben ser famosas en el mundo deportivo, sino que los niños y niñas tendrán la opción de dar visibilidad a mujeres que practiquen algún deporte y que hayan conseguido logros en categorías inferiores. Lo importante de esta actividad es poner nombre y cara a mujeres deportistas que han conseguido, los mismos o parecidos, logros y méritos en su ámbito deportivo que los hombres. No obstante, socialmente las mujeres deportistas apenas son conocidas habiendo logrado los mismos títulos que un hombre deportista, sin embargo, a este último toda la sociedad lo conoce.</p> <p>Por otro lado, con el grupo de adolescentes de entre 14 y 18 años se realizará una gincana, donde se repartirán por una zona determinada del polideportivo municipal una serie de pistas, las cuales han de ir buscando y resolviendo para encontrar las siguientes y llegar al final del reto. Para</p>
--	--

	<p>empezar, una de las profesionales que imparte el taller les dará al grupo la primera cuestión a resolver:</p> <p>1) ¿Cuál es la diferencia salarial anual entre el jugador de fútbol mejor pagado y la jugadora mejor pagada del mundo?</p> <ul style="list-style-type: none">a) 135.487.000b) 27.395.000c) 1.567.100 <p>2) Para ver las formas de violencia visible o invisible que se producen en una situación de violencia de género, se presentará a los y las participantes de la gincana el dibujo de un iceberg. El iceberg estará situado en el mar, quedando una parte de él por encima y otra por debajo del agua, juntamente con este se les proporcionará unas tarjetas con distintas formas de violencia, asociadas a la violencia de género, las cuales deberán situar correctamente en el iceberg (ver anexo B. Figura 1).</p> <p>3) Una de estas situaciones es falsa. ¿Sabrías decir cuál es?</p> <ul style="list-style-type: none">a) La selección femenina de balonmano de Noruega fue multada con 150€ por jugadora, al negarse a jugar en bikini en una competición europea.b) La Federación Nacional de Baloncesto despide a 6 arbitras de primera división por discriminaciones relativas a su sexo y no por cuestiones laborales y profesionales.c) La FIFA obligó a las jugadoras de la Selección Sueca de Fútbol a enseñar sus genitales antes del Mundial de 2011 a un comité especializado para verificar su feminidad. <p>4) Las siguientes frases son titulares de noticias. ¿Sabrías identificar cuáles hacen referencia a</p>
--	---

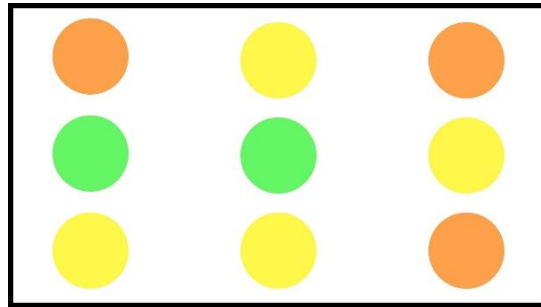
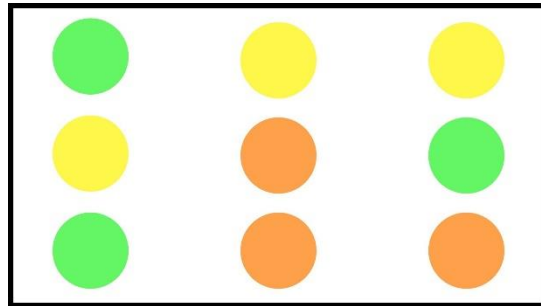
	<p>mujeres y cuáles a hombres? Ejemplos de algunos titulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • «La lista de buenorrXs internacionales en los Juegos Olímpicos de Río». • «Mucho tenis, bonitas piernas y pocXs noviXs». • «Los cincuenta mejores culos del deporte». • «El trío de lXs gorditXs roza el milagro olímpico». • De «buenorrXs internacionales» a «atletas olímpicamente atractivXs». <p>En esta prueba, la cuestión es que los y las adolescentes se den cuenta que ningún titular hace referencia a hombres, ya que todos van dirigidos a mujeres deportistas.</p> <p>5) Se realizará un <i>role-playing</i>, para ello se dividirá el grupo en dos subgrupos y se les presentará dos situaciones reales de discriminación hacia mujeres en el mundo del deporte. A partir de estas tendrán que montar una escenografía donde se vean reflejadas también posibles soluciones o cambios de perspectiva.</p>
Lugar de desarrollo:	Instalaciones deportivas donde se realiza cada deporte, y el polideportivo en general.
Recursos materiales:	Folios, lápices, cartulinas, revistas y periódicos deportivos, tijeras, pegamento, láminas de la gincana.
Recursos humanos:	2 agentes de igualdad y 2 promotoras de igualdad.

SESIÓN 3	
Duración:	2 horas
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> - Romper estereotipos y roles de género establecidos por la sociedad. - Fomentar la práctica deportiva y sus beneficios saludables.
Descripción:	En primer lugar, cabe mencionar que esta sesión será la misma para ambos grupos de edad.

	<p>Una vez mencionado esto, en la primera parte de la sesión se hablará de la diferencia que existe entre el uniforme o indumentaria de hombres y mujeres en el deporte. Para ello, enseñaremos fotografías de hombres y mujeres atletas a los alumnos y alumnas para que compartan con el resto de sus compañeros y compañeras su opinión. Además, se les preguntará si sus uniformes son diferentes y si la respuesta es afirmativa, se les solicitará si pueden compartir, si se sienten cómodos y cómodas con ello, y si les gustaría que fuera la misma indumentaria para todos y todas. La finalidad de esta dinámica es hablar de la sexualización a la que está sometido el cuerpo de la mujer. Mientras que los equipos conformados por hombres visten ropa holgada y larga, las mujeres tienen que llevar atuendos diminutos y ajustados, lo cual hace sentir incómodas a muchas deportistas, pudiendo afectar incluso a su competitividad y rendimiento.</p> <p>En la segunda parte de la sesión, intervendrán dos deportistas locales con experiencia, un chico y una chica, de la especialidad deportiva en la que se esté trabajando. Él y ella se encargarán de realizar una masterclass, donde en primer lugar, hablarán sobre su experiencia personal y profesional practicando durante mucho tiempo este deporte y sobre si han estado expuestos a prejuicios y discriminaciones por realizarlo. Todo esto con la intención de romper estereotipos y clichés que vienen asociados a cada deporte en función del género y el sexo. Posteriormente se realizará una práctica deportiva, ya sea un partido, una competición o un entrenamiento. Por un lado, se formarán dos equipos mixtos, liderados por la deportista y el deportista, en aquellos deportes en los que pueda tener lugar un partido o un enfrentamiento deportivo, por ejemplo, el fútbol, baloncesto o voleibol. Por otro lado, en aquellos deportes que no se desarrollen a través de un enfrentamiento colectivo entre dos equipos, la actividad será conjuntamente con la deportista y el deportista.</p>
--	---

	Además, esta actividad también resultará beneficiosa para los alumnos y alumnas, ya que, podrán aprender de dos deportistas que tienen experiencia en ese deporte. Por último, al finalizar la práctica deportiva, los alumnos y alumnas compartirán sus sensaciones y opiniones con el resto del grupo.
Lugar de desarrollo:	Instalaciones deportivas donde se realiza cada deporte.
Recursos materiales:	Fotografías y material deportivo necesario para practicar cada deporte.
Recursos humanos:	2 agentes de igualdad, 2 promotoras de igualdad y 2 profesionales de cada deporte.

SESIÓN 4	
Duración:	2 horas.
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en actividades deportivas sin tener en cuenta estereotipos y roles de género, asegurando el bienestar de todos y todas y detectando comportamientos discriminatorios.
Descripción:	<p>En esta última sesión se organizará las “Olimpiadas por la Igualdad”, las cuales se realizarán en cada una de las modalidades deportivas, conjuntamente para ambos grupos de edad. En primer lugar, se repartirá a todos los niños, niñas y adolescentes, una pegatina naranja, verde o amarilla al azar y se prepararán láminas en las cuales haya círculos de los colores mencionados. A partir de los patrones de las láminas, los alumnos y las alumnas deberán escoger cómo se reparten dependiendo del color que tienen en la pegatina que se les ha asignado, y asegurando en todo momento que los equipos sean mixtos. De esta forma, cada lámina constituirá un equipo. Por ejemplo, pongamos que hay 18 niños y niñas o adolescentes, entonces se realizarán dos láminas como las mostradas a continuación, y ellos y ellas deberán realizar los equipos como deseen, siempre respetando que se cumplan todos los colores, y que en los equipos hay tanto chicos como chicas.</p>



Una vez formados los dos equipos, se procederá a que cada uno de ellos escoja un nombre en el que se refleje la inclusión de las chicas en el deporte. A continuación, se empezará con la competición, en la cual se realizarán los siguientes juegos tradicionales:

- Carreras de sacos
- Juego del pañuelo
- Tirar de la cuerda
- La carretilla
- El cementerio

Por otro lado, cabe añadir que durante la competición se llevará a cabo la dinámica de “Espías”, en la cual las profesionales escogerán a una serie de alumnos y alumnas que tendrán la misión de detectar si se producen comentarios o acciones discriminatorias hacia sus compañeras, como por ejemplo decir “corres como una niña”, o dejar de lado a alguna de las chicas a la hora de realizar los equipos. Es así, como al terminar la sesión, estos niños y niñas o adolescentes comentaran si han visto alguna cosa inapropiada, y las profesionales harán lo mismo, para así ponerlo en común y llevar a la reflexión.

	En el caso del grupo de entre 14 y 18 años, se realizará en este momento el cuestionario posterior a la intervención (ver anexo A. Tabla 2).
Lugar de desarrollo:	Instalaciones deportivas donde se realiza cada deporte.
Recursos materiales:	Pegatinas de colores, láminas, sacos, pañuelo, cuerda, pelota y tiza.
Recursos humanos:	2 agentes de igualdad y 2 promotoras de igualdad.

7.3. Taller de formación a profesionales del deporte.

Dentro de las escuelas deportivas, este bloque de actividades que se engloban dentro del proyecto de intervención tiene como principal objetivo impartir una serie de sesiones de formación alrededor de la violencia contra la mujer en el deporte a profesionales del mundo deportivo del municipio, y así poder detectarla y prevenirla de manera eficaz y temprana. Este taller de formación irá dirigido a los y las diferentes trabajadores y trabajadoras de las escuelas deportivas como son, los directores y directoras de estas escuelas, los entrenadores y entrenadoras, los técnicos y técnicas de deporte del ayuntamiento, etc., y se realizará dentro de su horario laboral. Además, se invitará a participar a los y las representantes de clubes y escuelas deportivas, así como con otros trabajadores y otras trabajadoras que tengan relación con el ámbito deportivo.

Una vez inscritos los y las profesionales que asistirán a la formación, esta se programará durante un período de dos meses con un total de 4 sesiones de 2 horas cada una, las cuales se impartirán por las dos agentes de igualdad en la sala polivalente del polideportivo municipal. Cabe añadir que, al inicio de la primera sesión, y al final de la última, se mandará cumplimentar los cuestionarios de evaluación (ver anexo A. Tabla 3 y 4). En estas sesiones se tratarán los dos bloques siguientes:

- *Bloque 1:* Prevención de la violencia de género en el deporte.

Para este primer bloque de la formación se realizarán dos sesiones. En una primera sesión, se tratará la violencia contra la mujer y la desigualdad en el deporte, en la cual se explicará brevemente qué es la violencia de género y se tratarán las diferentes formas de violencia que sufren las mujeres en el deporte (económica, simbólica, sexual, institucional, etc.), combinando teoría con ejemplos reales, así como datos sobre la prevalencia de la violencia de género en el ámbito deportivo. Además, se fomentará en

todo momento la participación, para que resulte más dinámico a los y las asistentes. También se explicarán protocolos y políticas para la prevención de la violencia de género en el ámbito deportivo.

En la segunda sesión, se trabajarán los mitos y estereotipos de género con el objetivo de identificar aquellas creencias erróneas que se tiene socialmente, para así poder desmitificar y desnaturalizar todos aquellos estereotipos que contribuyen a perpetuar la violencia contra la mujer en el deporte. Además, esta sesión también tiene como misión llegar a sensibilizar a los y las profesionales sobre el papel fundamental que tienen en la prevención de la violencia en el deporte, a través de la concienciación de cuál es el rol tan importante que desempeñan.

- *Bloque 2: Detección y actuación frente a la violencia de género en el deporte.*

El segundo bloque de formación también se desarrollará en dos sesiones. En la primera sesión de este segundo bloque se abordará la detección de la violencia de género en el deporte, con la intención de que esta se de lo más precozmente posible. Para ello, se formará a los y las participantes para que puedan reconocer de manera eficaz y efectiva señales de violencia contra las mujeres y así poder intervenir y proporcionarles recursos, ayuda y apoyo a las víctimas.

Por otro lado, en la segunda sesión de este bloque, y última sesión de la formación, el tema se centrará en la actuación frente a una situación de violencia de género en el deporte. Para ello se enseñará a los y las profesionales sobre cómo actuar para que sea seguro para la víctima, y buscando siempre que sea necesario la ayuda de profesionales que estén capacitados en el tema. Además, se fomentarán habilidades como la empatía y la escucha activa hacia las mujeres que sufren violencia en el deporte, para así fomentar el respeto, la comprensión y la sensibilidad, y que ellas se sientan en un ambiente seguro y de confianza.

7.4. 24H por el deporte femenino.

Este evento deportivo se desarrollará en un periodo de 24 horas, el cual iniciará el viernes día 19 de julio de 2024 a las 20:00 y terminará el sábado día 20 de julio de 2024 a las 20:00 en el Polideportivo Municipal de Ontinyent. Además, las participantes de estas jornadas deportivas serán íntegramente mujeres, ya que, lo que se busca con

este evento es dar visibilidad y espacio a estas, debido a que la práctica deportiva tiene una baja participación de mujeres.

Este evento deportivo tiene como finalidad no solo dar un espacio simbólico y visibilidad a las mujeres siendo ellas las protagonistas del acontecimiento, sino también tiene como misión dar a conocer algunas figuras femeninas que han destacado en el deporte. Para ello, se colocarán roll ups en diferentes puntos del polideportivo, donde en cada uno de ellos venga impresa una fotografía de una mujer deportista y su biografía, incluyendo en esta última una lista de sus logros y galardones.

Por último, cabe añadir que los fondos recaudados irán destinados íntegramente a la Asociación para Mujeres en el Deporte Profesional (AMDP) (2016), la cual vela por los derechos de las mujeres que se dedican al deporte profesionalmente, luchando por la igualdad de oportunidades y derechos. Además, esta asociación busca erradicar la violencia machista que hay y sufren las mujeres en el ámbito deportivo, promoviendo el empoderamiento de todas las que forman parte de este mundo y también luchando por tener una visibilidad justa en los medios de comunicación.

Por tanto, estas 24 horas deportivas de mujeres (ver anexo C), no solamente estarán abiertas a aquellas mujeres mayores de 16 años que asisten a las escuelas deportivas, sino que podrán participar todas aquellas mujeres de forma individual o en equipo del municipio de Ontinyent. Por otro lado, al ser un evento deportivo que recoge muchas edades, habrá dos categorías en cada modalidad deportiva: las mujeres entre 16 y 18 años constituirán la categoría juvenil, mientras que las mayores de 18 serán categoría senior. Una vez definidas las categorías, las modalidades deportivas en las que se competirá serán las siguientes:

- **Fútbol sala.** El número de equipos máximo que pueden inscribirse serán 16 y el precio de inscripción por equipo será 120€. Los tres primeros equipos clasificados serán galardonados con un trofeo y con una medalla para cada mujer componente del equipo.
- **Frontenis.** El número máximo de equipos que pueden inscribirse serán 20 y el precio de inscripción por pareja será de 30€. Las tres primeras clasificadas serán galardonadas con un trofeo y una medalla.
- **Natación.** El número máximo de participantes que pueden inscribirse será de 40 y el precio de inscripción será de 15€ por persona. Las tres primeras clasificadas serán galardonadas con un trofeo y una medalla.

- **Atletismo.** El número máximo de mujeres que pueden inscribirse será de 40 y el precio de inscripción será de 15€ por persona. Las tres primeras clasificadas serán galardonadas con un trofeo y una medalla.
- **Duatlón.** El número de inscripciones disponibles será ilimitado y el precio de inscripción será de 15€ por persona. Las tres primeras clasificadas serán galardonadas con un trofeo y una medalla.
- **Ajedrez.** El número máximo de mujeres que pueden inscribirse será de 40 y el precio de inscripción será de 5€ por persona. Las tres primeras clasificadas serán galardonadas con un trofeo y una medalla.

Por otro lado, también se llevarán a cabo una serie de actividades gratuitas abiertas a todas las mujeres. El viernes 19 se realizará una masterclass de aquagym, GAP, yoga y pilates, mientras que el sábado 20 habrá juegos acuáticos para las niñas.

7.5. Video: #EIDeporteEsDeTodas

Esta iniciativa consiste en realizar un video en el que participarán tanto mujeres como niñas con el objetivo de hacer una campaña de sensibilización para promover el deporte inclusivo, libre y seguro en el municipio de Ontinyent y así motivar a este sector de la población a practicar algún deporte de los ofertados.

Para realizar este video, se ofrecerá a las alumnas del grado superior en Promoción de Igualdad de Género del IES Pou Clar (Ontinyent) si quieren ejercer como voluntarias y se requerirá de una videógrafa local. Con la participación de estas mujeres y teniendo en cuenta sus observaciones, se prepararán los materiales, contenido y estructura de la grabación, se fijarán de forma clara los objetivos y el mensaje que queremos trasladar con la divulgación del video, y, por último, se establecerán los destinatarios de este.

El video será protagonizado por mujeres y niñas del municipio de Ontinyent, y será grabado durante el evento de las 24 horas deportivas. El contenido del video estará compuesto por secuencias donde en cada una de ellas aparecerá una mujer o niña dando un mensaje para erradicar la violencia contra la mujer en el ámbito del deporte, y añadiendo videos de ellas practicando deporte.

8. CRONOGRAMA

El cronograma que se presenta a continuación plasma la calendarización de las actividades que se llevarán a término durante el desarrollo y aplicación del proyecto. Las actividades están clasificadas a lo largo de los siete primeros meses del año 2024 (enero – julio). Además, cada una de las actividades tiene señalada para su realización un mes, una semana y un día en concreto, lo cual favorece a que no coincidan ni interfieran unas actividades con otras.

CRONOGRAMA DEL PROYECTO CON LA CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS																													
AÑO 2024 / MES		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
SEMANA		1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª	1ª	2ª	3ª	4ª
Presentación del proyecto			Mi																										
Mesa redonda			Vi																										
TALLERES DE COEDUCACIÓN EN LAS ESCUELAS	Kung fu - Makey				Lu		Mi		Lu		Mi																		
	Triatlón						Ma		Ju		Ma		Ju																
	Judo				Mi		Vi		Mi		Vi																		
	Atletismo CAVA						Ju		Lu		Ju		Lu																
	Atletismo Ontinyent				Ma		Ju		Ma		Ju																		
	Voleibol				Vi		Ma		Vi		Ma																		
	Baloncesto													Lu		Mi		Lu		Mi									

9. RECURSOS

9.1. Recursos humanos.

A continuación, se exponen aquellas figuras esenciales y que han formado parte en el desarrollo del proyecto de forma activa y directa:

- *Agentes de igualdad:* serán las coordinadoras del proyecto en general y las que realizarán los talleres y la formación.
- *Promotoras de igualdad:* serán el soporte para las agentes de igualdad y estarán realizando con ellas las diferentes actividades y eventos.
- *Psicóloga del deporte:* participará en la mesa redonda como ponente.
- *Dos mujeres deportistas profesionales:* participarán en la mesa redonda como ponentes.
- *Responsable de cada escuela deportiva:* se encargará de colaborar con las agentes y promotoras de igualdad para ayudar a que todo se desarrolle con más facilidad.
- *Alcalde del municipio y regidor de deportes:* además de participar en la presentación del proyecto e intervenir en la mesa redonda, ayudarán a que se desarrolle el proyecto de intervención al ser los representantes de la localidad.
- *Dos deportistas locales de cada modalidad deportiva:* participarán en la tercera sesión de la intervención en las escuelas deportivas.

A estas figuras, cabría añadir a aquellas personas que participarán en el desarrollo y funcionamiento de las 24h por el deporte femenino como son las 10 árbitras, la videógrafa local, protección civil, policía local, Cruz Roja, las voluntarias del grado superior en Promoción de Igualdad de Género el IES Pou Clar y otras personas voluntarias para el correcto funcionamiento de la jornada (personal de avituallamiento, de información, de vigilancia, etc.). No se incluyen como personal esencial del proyecto, ya que, su función es ayudar y asegurar el buen desarrollo de la actividad, pero no han formado parte en la creación y el desarrollo del proyecto.

9.2. Recursos materiales.

- *Infraestructura:* Centro Cultural de la Fundación Caixa Ontinyent, teatro Echegaray y polideportivo municipal.

- *Materiales:* Pizarra, proyector, ordenador, folios, lápices, sillas, mesas, cartulinas, revistas y periódicos deportivos, tijeras, pegamento, láminas de la gincana, fotografías, material deportivo, pegatinas de colores, láminas, sacos, pañuelo, cuerda, pelota y tiza.

9.3. Recursos económicos.

El proyecto, por una parte, estará incluido dentro de los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género que recibe el ayuntamiento de Ontinyent. Por otra parte, el proyecto también estará financiado a través de las ayudas aprobadas por la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas convocadas para el ejercicio de 2023, destinadas al desarrollo de programas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres o el asociacionismo de mujeres en la Comunitat Valenciana (DOGV n.º 9498/27.12.2022). Además, se pedirá la financiación a todas aquellas entidades locales que quieran colaborar en el presente proyecto.

CATEGORÍA	PRESUPUESTO	
<i>RECURSOS HUMANOS</i>		
Agentes de igualdad	4000€ por persona	8.000€
Promotoras de igualdad	2500€ por persona	5.000€
34 deportistas locales con experiencia	50€ por persona	1.700€
Psicóloga del deporte	150€	
2 mujeres deportistas profesionales	150€ por persona	300€
Videógrafa local	750€	
10 árbitras	50€ por partido arbitrado	1.500€
Protección civil	500€	
Policía local	2.000€	
Cruz roja (15 horas)	360€	
<i>RECURSOS MATERIALES</i>		

Material para las sesiones en las escuelas deportivas y de formación	30€
Roll Ups	300€
Trofeos	90€
Medallas	20€
Material deportivo para las 24h	200€
Folletos informativos y carteles publicitarios	100€
TOTAL	21.000€

10. EVALUACIÓN

Con tal de conocer si los objetivos establecidos para el presente proyecto de intervención se han logrado, se llevará a cabo una evaluación tanto a los alumnos y las alumnas de las diferentes escuelas deportivas, como a los profesionales que hayan asistido a la formación impartida. Para ello, se realizará la evaluación utilizando y tomando como referencia los siguientes instrumentos:

- *Listado de asistencia:* Con tal de llevar un control del nivel de participación de los y las deportistas de las escuelas deportivas dentro del proyecto, se llevará a cabo un registro de la asistencia.
- *Cuestionarios:* Para poder analizar si ha habido aprendizaje a partir del proyecto, así como si se han cumplido todos los objetivos establecidos, se administrarán una serie de cuestionarios antes y después de la intervención.
- *Registro observacional de las actividades:* Para realizar una evaluación del grupo de alumnos y alumnas de menor edad, se realizará un registro observacional para evaluar, a través de indicadores, como la motivación y la participación.

Dicho esto, estos instrumentos serán aplicados al conjunto de personas que forman parte del proyecto y para ello, se realizarán diferentes procesos de evaluación:

- *Alumnos y alumnas de las escuelas deportivas de entre 8 y 13 años:* la evaluación de este grupo se realizará a través de un registro observacional de las actividades con indicadores como el nivel de participación de los niños y niñas en los talleres, así como el grado de motivación en las actividades propuestas. Además, se establecerán una serie de reuniones con los y las diferentes representantes de las escuelas educativas para realizar un seguimiento durante el transcurso del proyecto y así poder modificar cualquier aspecto. Asimismo, también se harán una serie de reuniones posteriores al proyecto para ver si se ha producido una generalización del aprendizaje.
- *Alumnos y alumnas de las escuelas deportivas de entre 14 y 18 años:* para evaluar la intervención de este grupo de edad se administrarán dos cuestionarios a cada alumno y alumna: uno previo a la intervención, y otro a finalizarla. Los cuestionarios estarán formados por 9 preguntas con tres opciones de respuesta, y por una pregunta de respuesta libre. Por otro lado, también se realizará un seguimiento con sus entrenadores y entrenadoras para valorar el trascurso del proyecto y la actitud e implicación de los alumnos y alumnas.
- *Formación a trabajadores y trabajadoras de las escuelas deportivas:* con tal de evaluar la formación sobre la violencia de género en el deporte, cada asistente completará dos cuestionarios, uno al inicio de la primera sesión y otro al finalizar la última. Con esto se pretende analizar si se ha dado un aprendizaje, así como valorar el nivel de satisfacción.

La evaluación del proyecto tiene como objetivo analizar en qué medida ha sido eficaz la intervención realizada, así como examinar los puntos fuertes y los débiles, y así tener presente posibles modificaciones y reajustes de actividades para optimizar su efectividad a largo plazo. Además, hay que observar cómo de significativo ha sido para el grupo de población en el que se ha intervenido y ver si ha tenido repercusión a nivel social.

Para finalizar, una vez realizada la evaluación, se elaborará una memoria final con aquellos aspectos más significativos del proyecto.

11. BIBLIOGRAFÍA

ActitudFem. 9 de mayo de 2018. La desigualdad de género no es un juego de niños. Youtube.

https://www.youtube.com/watch?v=aLDTy5VQOF0&ab_channel=ActitudFem

Adá, Alba. 2019. «Invisibilización de la mujer deportista en el twitter de los medios deportivos». *Revista Comunicación y género*, 2(1): 33-46.

Aliendre, Carmen y Marian Contrera. 2020. «La discriminación de género en el deporte. El caso del fútbol femenino». *ScientiAmericana*, 6(2): 81–90.

Alonso, Karen. 2015. «Violencia de género: pandemia de la sociedad». *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 3(2): 87-98.

Aragón, Maria. 9 de octubre de 2018. «De la Morena reincide: destaca el vestido “cortito” de Carolina Marín y presenta a Joana Pastrana como la de los “espejitos”». *El Periódico*. <https://www.elperiodico.com/es/extra/20181009/de-la-morena-reincide-machismo-entrevistas-carolina-marin-joana-pastrana-7079219>

Arguello, Edgar. 2018. «Violencia de género en el deporte: un análisis desde el ordenamiento jurídico ecuatoriano». *Revista de la Facultad de Derecho de México*. 68: 83- 107.

Asociación de Mujeres en el Deporte. 2016. Mujeres y Deporte. <https://www.mujareseneldeporte.com/>

Azurmendi, Ainhoa y Matilde Fontecha. 2015. «Guía para la prevención de acoso y abuso sexual a mujeres en el deporte». *Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer y Departamento de Educación, Política lingüística y Cultura del Gobierno Vasco*.

Brackenridge, Celia. 1997. «Researching sexual abuse in sport», *Researching Women in Sport*, 26-141.

Brohm, Jean-Marie. 1993. «20 tesis sobre el deporte». *Materiales de sociología del deporte*, 23: 47-55.

Calvo, Germán y Rafaela Camacho. 2014. «La violencia de género: evolución, impacto y claves para su abordaje». *Enfermería Global*, 13(33): 424-439.

Cardona, Lina María. 2005. «Influencia sociocultural en la mujer futbolista en la ciudad de Medellín». *Medellín: Universidad de Antioquia*.

Castro, Roberto. 2016. «Violencia de género». *Conceptos clave en los estudios de género*, 1: 339-354.

Cense, Marianne y Celia Brackenridge. 2001. «Temporal and developmental risk factors for sexual harassment and abuse in sport». *European physical education review*, 7(1): 61-79.

Comité Olímpico Internacional. 2018. «Examen sobre igualdad de género». Informe del COI sobre igualdad de género.

Consejo General del Poder Judicial. 2022. «Informe Anual sobre Violencia de Género». *Observatorio contra la violencia doméstica y de género*.

Cooky, Cheryl, Michael Messner y Robin Hextrum. 2013. «Women play sport, but not on TV: A longitudinal study of televised news media». *Communication & Sport*, 1(3): 203-230.

Corsi, Jorge. 2010. «La violencia hacia las mujeres como problema social. Análisis de las consecuencias y de los factores de riesgo». *Documentación de apoyo, fundación Mujeres*, 1-12.

División de Estadística y Estudios, Secretaría General Técnica Ministerio de Cultura y Deporte. 2023. Anuario de estadísticas deportivas 2023.

Evans, Blair, Ashley Adler, Dany Macdonald y Jena Cote. 2016. «Bullying victimization and perpetration among adolescent sport teammates». *Pediatric Exercise Science*, 28(2): 296-303

Expósito, Francisca. 2011. «Violencia de género». *Mente y cerebro*, 48.

Fasting, Kari, Celia Brackenridge y Jorunn Sundgot-Borgen. 2004. «Prevalence of sexual harassment among Norwegian female elite athletes in relation to sport type». *International Review for the Sociology of Sport*, 39: 373-386.

Fasting, Kari. 2012. «What do we know about sexual harassment and abuse in sport in Europe». *Congreso Europeo Safer, better, stronger! Prevention of Sexual Harassment and Abuse in Sport*. Berlín1

Flood Michael y Sue Dyson. 2007. «Sport, athletes, and violence against women». *Australian Research Centre in Sex, Health and Society, La Trobe University, republished in NTV Journal*, 4(3): 37-46.

Flores, Zitlally, Brenda Fabiola Chávez, Rafael Mier, Karla Alejandra Obregón. 2022. «Violencia de género en el deporte». *Retos*, 43: 808-817.

Fundación Mapfre. 2019. Mujer joven y actividad física. *Fundación España Activa. Universidad Rey Juan Carlos I*.

GMMP. 2015. «Global Media Monitoring Project 2015». *Who makes the news?*

Iglesias, Carolina y Victoria Martín. 25 de junio de 2023. Lo importante es ganar con Joana Pastrana. 5x15. En *Estirando el chicle*. Spotify. <https://open.spotify.com/episode/59nQq3ZDNPHPeC6Zl1vJLS?si=33acb1017739469d>

Jiménez, Susana. 27 de junio de 2018. «De la morena y su entre vista machista y homófoba a la campeona mundial de boxeo Joana Pastrana». *Shangay*. <https://shangay.com/2018/06/27/de-la-morena-entrevista-machista-homofoba-campeona-boxeo-joana-pastrana/>

Ljungqvist, Arne, Margo Mountjoy, Celia Brackenridge y Kari Fasting. 2008. «Declaración de consenso del COI. Acoso y abuso sexuales en el deporte. Año 2006». *Apunts: Medicina de l'esport*, 43, 158: 88-93.

López, Adriana. 21 de agosto de 2023. «El "desagradable" beso de Rubiales a Hermoso que empaña la victoria española entre críticas internacionales». *El Confidencial*. https://www.elconfidencial.com/deportes/futbol/2023-08-21/beso-rubiales-hermoso-criticas-prensa-internacional_3721288/

Maratón Valencia Trinidad Alfonso. 17 de noviembre de 2022. La inscripción femenina en el Maratón Valencia alcanza el 19% con 5700 mujeres en 2022. <https://www.valenciaciudaddelrunning.com/inscripcion-femenina-en-maraton-valencia-alcanza-el-19-con-5700-mujeres-en-2022/>

Martínez, Jesús y Nuria Puig. 1998. «Espacio y tiempo en el deporte». *Sociología del deporte*, 2: 151-177.

Martínez, Judit, Gema Lasarte, Pilar Aristizabal y Maria Teresa Vizcarra. 2021. «Experiencias de mujeres deportistas de alto nivel ante a la realidad androcéntrica del deporte». *Ágora para la Educación Física y el Deporte*, 23, 383-404.

Ministerio de Cultura y Deporte. 2022. Encuesta de Hábitos Deportivos en España. Gobierno de España.

Ministerio de Cultura y Deporte. 2022. Igualdad, inclusión, modernización y buen gobierno: una nueva Ley del Deporte para un nuevo tiempo. Gobierno de España.

Molina, Gerardo. 2013. «Sociología del fenómeno deportivo. Claves para prácticas responsables sociales y educativas». Madrid: Librerías Deportivas Esteban Sanz.

Mujika, Alazne, Iñaki García y Juan José Gibaja. 2021. «Mujeres deportistas: poca visibilidad y mucho estereotipo». *Cuadernos de Psicología del Deporte*, 21(3): 269-283.

Olhert, Jeannine, Corinna Seidler, Thea Rau, Bettina Rulofs y Marc Allroggen. 2017. «Sexual violence in organized sport in Germany». *German Journal of Exercise and Sport Research*.

ONU. 1993. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1993 (48/104).

ONU. 1995. «Declaración y Plataforma de Acción de Beijing». ONU Mujeres.

Páginas Violeta. 19 de noviembre de 2019. CORTOMETRAJE "El club de las deportistas extraordinaria" Subtitulado para personas sordas. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=j57jZrDXi3k&ab_channel=P%C3%A1ginasVioleta

Parent, Sylvie y Marie-Pier Vaillancourt. 2021. «Magnitude and risk factors for interpersonal violence experienced by Canadian teenagers in the sport context». *Journal of sport and social issues*, 45(6): 528-544.

Pérez, Jose Luis. 2011. «Ética y deporte». Bilbao: Desclée De Brouwer.

Ramos, Juan José. 2016. «Presión y tensión en el ámbito del deporte». *Revista Digital: Actividad Física y Deporte*, 2(1): 13.

Rangel, Guadalupe y María Ramírez. 2018. «Las mujeres en la prensa deportiva española durante los juegos olímpicos de Río 2016». *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 24(2): 1595-1613.

Rodríguez, Domingo, Martínez, María José y Covadonga Mateos. 2005. «Identidad y estereotipos de la mujer en el deporte: una aproximación a la evolución histórica». *Revista de investigación en educación*, 2: 109-126.

Sainz de Baranda, Clara. 2013. «Orígenes de la prensa diaria deportiva: El Mundo Deportivo». *Materiales para la Historia del Deporte*, 11: 7-27.

Sánchez, Antonio, Mauricio Murad, María José Mosquera, Rui Manuel Proença de Campos. 2007. «La violencia en el deporte: claves para un estudio científico». *Cultura, Ciencia y Deporte*, 2, 6: 151-166.

SNDIF. 29 de julio de 2016. Igualdad y no discriminación. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=-4o6tQkJdwo&t=84s&ab_channel=SNDIF

Torrente, Natalia. 22 de agosto de 2023. «Rubiales rogó sin éxito a Jenni Hermoso que lo defendiera en un comunicado conjunto». *Relevo*. <https://www.relevo.com/futbol/mundial-femenino/rubiales-pidio-jenni-hermoso-defendiera-20230822035508-nt.html>

Universidad Francisco de Vitoria. 2021. «La Universidad Francisco de Vitoria y el Women's Sports Institute han presentado la I radiografía del deporte femenino en España». <https://www.ufv.es/la-universidad-francisco-de-vitoria-y-el-womens-sports-institute-han-presentado-la-i-radiografia-del-deporte-femenino-en-espana/>

UNODC. 2021. «Género y corrupción en el deporte». *Informe global sobre corrupción en el deporte*, 5.

Vázquez, Benilde. 1987. «Mitos, tradiciones y doctrina actual sobre la educación física de la mujer». *Ponencia Seminario "mujer y deporte"*, CSD, 26-28.

Vertommen, Tine, Nicolette Schipper-van Veldhoven, Kristien Wouters, Jarl Kampen, Celia Brackenridge, Daniel Rhind, Karel Neels y Filip Van Den Eede. 2016. «Interpersonal violence against children in sport in the Netherlands and Belgium». *Child Abuse and Neglect*, 51: 223-236.

NORMAS JURÍDICAS CONSULTADAS

Carta Europea del Deporte. 2021. Consejo General de la Educación Física y Deportiva.

Carta Olímpica. 2021. Comité Olímpico Internacional.

Consejo de Europa. 2011. «Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica». *Council of Europe Treaty Series Nº 210*.

Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana. *Boletín General del Estado*, 91, de 16 de abril de 2011. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-6874>

Ley 39/2022, de 30 de diciembre de 2022, del Deporte. *Boletín Oficial del Estado*, 314, de 31 de diciembre de 2022. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-24430

Ley 7/2012, de 23 de noviembre, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana. *Boletín Oficial del Estado*, 297, de 11 de diciembre de 2012. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2012-14978>

Ley 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, 110, de 8 de mayo de 2003. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-9334>

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, 313, de 28 de enero de 2015. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. *Boletín Oficial del Estado*, 71, de 24 de marzo de 2007. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>

12. ANEXOS

ANEXO A. Cuestionarios de evaluación.

Tabla 1. Cuestionario inicial para alumnos y alumnas de entre 14 y 18 años.

¿Conoces mujeres que se dediquen profesionalmente al deporte?	Entre 1 y 3	Entre 3 y 7	Más de 7
¿Sabes lo que es la violencia de género en el deporte?	Sí	Algo sé	Ni idea
¿Has recibido alguna vez información sobre violencia de género en el deporte?	Sí	No sé	No
¿Crees que la violencia de género en el deporte es una problemática importante?	Sí	No sé	No
¿Alguna vez te has planteado si las mujeres reciben el mismo trato y las mismas oportunidades que los hombres en el deporte?	Sí	No sé	No
¿Alguna vez te has planteado si se puede evitar la violencia contra las mujeres en el deporte?	Sí	No sé	No
¿Alguna vez has presenciado alguna discriminación a una mujer en el deporte?	Una o más de una vez	No sé	Nunca
¿Alguna vez has discriminado a una chica a la hora de realizar algún deporte?	Una o más de una vez	No sé	Nunca
En la escuela deportiva, ¿entrenáis siempre las chicas y los chicos juntos?	Sí, siempre	Algunas veces	Nunca
Expectativas que tienes de los talleres.			

Tabla 2. Cuestionario final para alumnos y alumnas de entre 14 y 18 años.

¿Crees que has aprendido que es la violencia de género en el deporte?	Sí	Algo	No
Después de los talleres, ¿crees que tienes más conocimientos sobre la violencia de género en el deporte?	Sí, tengo más	Igual que antes	No sé nada

¿Crees que es útil lo que has aprendido en los talleres?	Sí	No sé	No
¿Te han resultado de interés las actividades realizadas?	Sí	Me da igual	No
Después de los talleres, ¿Crees que la violencia de género en el deporte es más importante de lo que pensabas antes?	Más que antes	Igual que antes	Menos que antes
¿Consideras que las mujeres reciben el mismo trato y las mismas oportunidades que los hombres en el deporte?	Sí	No sé	No
¿Crees que ahora sabrías detectar una situación de violencia de género en el deporte?	Sí	No sé	No
¿Crees que es importante actuar ante la discriminación de una mujer en el ámbito deportivo?	Sí	Me da igual	No
¿Te gustaría recibir más talleres profundizando en el tema?	Sí	Me da igual	No
¿Qué es lo que más te ha gustado de los talleres? ¿Y lo que menos?			

Tabla 3. Cuestionario inicial para la formación de profesionales.

¿Ha recibido formación en relación a la violencia de género en el deporte?	Sí	No sé	Nunca
¿Cuánto sabe acerca del tema?	Poco	Bastante	Mucho
¿Cree que la violencia de género en el deporte es una problemática importante?	Sí	No sé	No
¿Considera importante esta temática para el trabajo que desempeña?	Sí	No sé	No
¿Consideras que las mujeres y los hombres tienen igualdad de condiciones y oportunidades en el deporte?	Sí	No sé	No

¿Tiene conocimiento de cómo actuar ante una situación de violencia de género en el deporte?	Sí	No sé	No
¿Tiene conocimiento de cómo se puede prevenir la violencia de género en el deporte?	Mucho	Poco	Nada
¿Consideras que sabrías detectar un caso de violencia de género en el deporte?	Sí	Tal vez	No
¿Crees haber presenciado alguna vez una situación de violencia contra las mujeres en el deporte?	Sí	No sé	No
¿Qué expectativas tienes en relación a la formación?			

Tabla 4. Cuestionario final para la formación de profesionales.

¿Consideras que la formación recibida te ha proporcionado conocimientos en relación a la violencia de género en el deporte?	Mucho	Poco	Nada
¿Crees que tienes más conocimiento del tema que antes de la formación?	Sí	Igual que antes	Menos
¿La formación te ha hecho cambiar la visión que tenías respecto a la importancia de la problemática?	Sí	Solo un poco	Sigo igual
¿Crees que te ha aportado información de valor para tu trabajo?	Sí	No sé	No
¿Conocías todas las formas de violencia que se dan hacia las mujeres en el deporte?	Sí	Solo alguna	Ninguna
¿Crees que ahora sabrías detectar de una forma más eficaz una situación de violencia de género en el deporte?	Sí	Igual que antes	No sabría
¿Crees que sabrías actuar de manera correcta ante una situación de violencia de género en el deporte?	Sí	Tengo dudas	No

¿El curso te ha hecho ser más consciente de la importancia de la prevención?	Sí	Me da igual	No
Si hubieras recibido antes este tipo de formación, ¿crees que hubieras normalizado de igual forma ciertas situaciones que en realidad son violencia contra las mujeres?	Sí	No sé	No
Comentarios y propuestas de mejora.			

ANEXO B. Material para realizar la segunda prueba de la gincana de la sesión 2.

Figura 1: Imagen de silueta de iceberg.



Canva. (2023). Silueta de iceberg para trabajar las formas visibles e invisibles de la violencia de género [Fotografía]. <https://www.canva.com/>

Tabla 5. Tarjetas de las formas visibles e invisibles de la violencia de género para situarlas en el iceberg.

Chantaje emocional	Amenaza
Agresión física	Humor sexista
Micromachismo	Gritar
Insultar	Humillar
Desvalorizar	Asesinato
Menospreciar	Ignorar
Culpabilizar	Controlar
Violación	Abuso sexual
Publicidad sexista	Invisibilizar
Anulación	

I EDICIÓN

24 HORAS
POR EL DEPORTE FEMENINO

ONTINYENT 2024
19 y 20 DE JULIO

FUTBOL SALA	FRONTENIS	NATACIÓN
Precio inscripción: 120€/equipo Hasta 16 equipos	Precio inscripción: 30€/pareja Hasta 20 parejas	Precio inscripción: 15€/mujer Hasta 40 mujeres
ATLETISMO	DUATLÓN	AJEDREZ
Precio inscripción: 15€/mujer Hasta 40 mujeres	Precio inscripción: 15€/mujer Sin límite	Precio inscripción: 5€/mujer Hasta 40 mujeres

ACTIVIDADES GRATUITAS
Aquagym, GAP, yoga, pilates y juegos acuáticos para niñas

Los fondos recaudados irán destinados a la Asociación para Mujeres en el Deporte Profesional

1º clasificada: trofeo y medalla de oro
2º clasificada: trofeo y medalla de plata
3º clasificada: trofeo y medalla de bronce

Este evento deportivo forma parte del Proyecto de Intervención para Prevenir la Violencia de Género en el Deporte en Ontinyent

GENERALITAT VALENCIANA
Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Ajuntament Ontinyent
IGUALTAT I GOVERN OBERT

Pacto de Estado
contra la violencia de género

MUJERES Y DEPORTE AMDP
ASOCIACIÓN PARA MUJERES EN EL DEPORTE PROFESIONAL